

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

Año 148 - ENERO-FEBRERO-MARZO 1995 - N.º 1-3

DIRECTOR:

Manuel Cuesta Palomero

Iscar Peyra, 26. Tel. (923) 21 82 05. 37002 SALAMANCA

P R E L A D O

FELICITACION NAVIDEÑA

La Navidad está cerca y con ella la celebración del nacimiento del Señor cuando nos acercamos al inicio del III Milenio de nuestra era, marcada con su Encarnación. Recordando con verdadera alegría el acontecimiento de Belén por lo que significa de cercanía de Dios con nosotros y de salvación, abogo por el carácter religioso y familiar de las próximas fiestas. Sería una buena manera de concluir el Año Internacional de la Familia subrayando su dimensión de fundamento de la sociedad y de célula germinal de la Iglesia. Solamente desde estas perspectivas puede entenderse la fraternidad, deber de especial relevancia en estos días navideños de aproximación y de servicio a todos, y de forma especial a los enfermos, a los marginados, a los que sufren el azote de la guerra... Un gesto de apoyo a las causas de la justicia y la solidaridad encaja muy bien en estas circunstancias.

Haciéndome intérprete de tales aspiraciones envío mi felicitación muy cordial a todos y cada uno de los salmantinos, pidiendo para ellos unas fiestas que desde la intimidad de los hogares y huyendo de la disipación y el desenfreno, cooperen a la paz y la concordia de nuestro dolorido mundo.

Salamanca a 14 de diciembre de 1994.

† MAURO RUBIO REPULLÉS
Obispo de Salamanca

EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA EN SALAMANCA

El estudio realizado últimamente en la Provincia de Salamanca por el «Equipo de Investigación Sociológica» nos permite conocer con detalle la situación concreta de su vivienda. Así, por ejemplo, 5.160 casas, en las que habitan 19.200 personas, la mayoría de ellas en nuestra ciudad, se clasifican entre las de mal estado e infrahumanas. Unas 2.750 familias residen en viviendas de menos de 60 m.² de extensión, con muy graves problemas de hacinamiento. En uno de cada diez hogares de los que están bajo el umbral de la pobreza —con menos de 40.000 pesetas por persona y mes— conviven dos o más núcleos familiares. Mil de los mismos, principalmente en Salamanca, carecen de agua corriente, 1.940 de W.C. propio y 520 de luz eléctrica. Salamanca —dicen otros estudios— está entre las seis ciudades españolas más caras en el precio de la vivienda y en este momento 4.000 familias tendrían necesidad urgente de conseguir una de ellas, cuando en la capital existen 7.000 pisos desocupados y los alquileres de muchos de ellos a precios desorbitados. Dado el crecimiento urbano de Salamanca serían necesarias anualmente 1.300 nuevas viviendas. Pero el ritmo de su construcción está muy por debajo de esta cifra y la disponibilidad real de las que se hacen pensando en las clases populares, todavía más. Las consecuencias de esta problemática situación son de todos conocidas: hostilidad social, crispación, tensiones familiares, marginación, evasión a paraísos ilusorios, etc.

Las pistas de solución

Por supuesto, el problema a que nos venimos refiriendo aparece envuelto con otros muchos aspectos de la vida económica nacional y no tiene fácil respuesta. En todo caso, y dada la urgencia y la importancia del mismo, sería necesario un esfuerzo excepcional por parte de la Administración, orientado a la financiación y construcción de nuevas viviendas a precios asequibles a la población media y modesta de nuestra sociedad, lo que exigiría una drástica reducción de impuestos, sobre todo en las de carácter social. Junto a ello sería indispensable una reducción de las hipotecas, tanto en su adquisición como en su amortización, con incentivos a los constructores de determinados tipos de casas. Sería también muy importante aumentar la oferta de pisos en alquiler con precios de acuerdo con el nivel

de vida de sus destinatarios, evitando que la renta suponga la mayor parte de la nómina, como ocurre ahora en muchos casos.

La Operación Vivienda

Mientras tanto y en espera de las soluciones estructurales a la grave situación planteada, la Operación Vivienda de Salamanca se siente obligada, después de veinte y seis años de servicio activo a la misma, a continuar su acción de reivindicación y apoyo de las familias acuciadas por esta elemental necesidad. Y ello fundamentalmente en dos direcciones: creando conciencia ciudadana ante el problema planteado de tanta trascendencia para la estabilidad y la paz de los hogares, y proporcionando las indispensables ayudas económicas para entradas, arreglos y rentas y para los casos de desahucio y embargo. En el año que ahora termina, los ingresos de la Operación Vivienda, procedentes de Parroquias, Instituciones religiosas y civiles y particulares, ascendieron a 12.0160.884 pesetas. Con ellas, y aparte de los gastos de la Campaña que sumaron poco más del medio millón, pudieron atender, con aportaciones diversas, a 66 familias salmantinas para los fines antes señalados.

Aunque la situación económica nacional pasa por un bache grave, habría que esperar, para la Campaña del próximo día 25, una mayor generosidad de nuestras gentes. Las fiestas de Navidad van a suponer, a pesar de los pesares, muy cuantiosos dispendios, no siempre justificados. Pensar en los demás a las hora de hacerlos, y sobre todo en los hermanos con necesidades tan perentorias como la adquisición de un hogar digno en el que llevar a cabo la comprometida empresa de la familia, constituye una buena respuesta a los deberes cristianos de nuestra hora. Animo, pues, a todos a contribuir generosamente a la colecta que con este fin se va a realizar en la fecha prevista, especialmente en las Parroquias y Asociaciones religiosas, agradeciéndoles por anticipado el interés y el esfuerzo que, estoy seguro, realizarán a favor del gran objetivo de una vivienda digna para el que no la tiene.

16 de diciembre de 1994.

† MAURO RUBIO RERPULLÉS
Obispo de Salamanca

JORNADA MUNDIAL DE LA PAZ

Tiene razón el Papa cuando, en su mensaje para el DIA DE LA PAZ, hace un angustioso llamamiento a favor del cese de las hostilidades. La situación del mundo en este aspecto es muy grave. Los enfrentamientos, los conflictos bélicos, las manifestaciones de violencia, lo llenan todo. Hace poco, los Obispos españoles hemos recibido una llamada apremiante de los Cardenales de Sarajevo y de Zagreb solicitando apoyo internacional para terminar con la cruel guerra que asola aquellos territorios. Por si faltaba poco, en estas mismas fechas navideñas de concordia y fraternidad, se enciende la lucha armada incomprensible entre Rusia y Chechenia, con el espectáculo de centenares de muertos civiles y miles de refugiados. Mientras, continúa el desastre de Ruanda, que está a punto de extenderse a Burundi, y en México y otras naciones de Africa y América perduran las guerras civiles interminables. Todo un panorama de desolación y ruina que revela la incapacidad de los hombres de nuestro tiempo para entenderse. Una verdadera pena.

La Dignidad Humana

Esta calamitosa realidad reclama con urgencia una reacción de los Organismos Internacionales, de las familias y, por supuesto, de las iglesias y los creyentes de todas las religiones, cuyos esfuerzos deben de estar orientados a promover el reconocimiento de la dignidad humana con sus derechos inalienables y sus correspondientes deberes. Abrir las mentes y los corazones a los valores de la justicia, la verdad, la libertad y el amor, es, en este momento, un reto que se dirige a todos. En este esfuerzo comunitario, la educación integral de las futuras generaciones adquiere una especial relevancia, pues «hace de la persona —dice Juan Pablo II— un ser responsable de sí mismo y de los demás, capaz de promover con valentía e inteligencia, el bien de todo el hombre y de todos los hombres». Por eso, el tiempo dedicado a esta tarea «es el mejor empleado porque es decisivo para el futuro de la persona y, por consiguiente, de la familia y de la sociedad entera».

El papel de mujer

En la urgente convocatoria pontificia para construir la paz, la mujer tiene —señala el Papa— una responsabilidad especial. Sobre todo, y fundamentalmente, en el seno de la familia y en el campo de la educación de los hijos. En una función altísima, completada por el hombre, Dios le confía la tarea de desarrollar en ellos el sentido personal de la seguridad y la confianza en sí mismos como base de su identidad personal para abrirse desde ella a las relaciones positivas con los demás, fundamento de la fraternidad y la concordia. El testimonio efectivo de la madre, su entrega al bien de los hijos, su sacrificio sin límites por ellos, les permitirá descubrir vivencialmente los valores en los que se asienta definitivamente la paz, basada primariamente en el amor y respeto hacia el prójimo. La familia aparecerá entonces, a la vista de todos, como la principal escuela de sociabilidad al servicio de la humanización de las relaciones interpersonales.

Pero sería peligroso reducir al solo ámbito familiar la colaboración de la mujer a la construcción de la paz. Es necesario ampliar su intervención, cada día más necesaria, a la vida cultural, social y política de los pueblos. Hace ya muchos años que Juan XXIII veía en la participación femenina en las actividades públicas, uno de los signos de nuestro tiempo. Se trata de un derecho de la mujer, hoy en creciente ascenso, que no solamente hay que facilitar, sino incluso proteger con instrumentos legales, con tal, naturalmente, de que no suponga por parte de ella el abandono de sus deberes maternos en el seno de la familia, con los bienes que de ello se derivan para el progreso social y la estabilidad de las naciones. Esta su presencia en las acciones de orden temporal orientadas al mejoramiento y la transformación del mundo en que vivimos, debe manifestarse de modo especial en las situaciones de conflictos y de guerra en las que el corazón femenino puede ofrecer ayudas inestimables orientadas a la comprensión y la cercanía de unos con otros y a curar, como suave bálsamo, las heridas y los atropellos que toda acción bélica comporta.

Claro que todo ello está exigiendo, y esta es una responsabilidad especial de nuestro tiempo, el reconocimiento y la valoración de la dignidad de la mujer, que es víctima, con frecuencia, de una mentalidad hedonista que la considera como puro instrumento de placer explotándola en un comercio infame o haciéndola víctima de la

violencia ciega, expresada muchas veces con legislaciones contrarias al respeto a la vida de ellas mismas y de sus hijos e inicio de la espiral que conduce a la justificación de la guerra y el exterminio. Las mujeres de un hemisferio y otro de nuestra geografía deben ayudarse mutuamente, con su adscripción a asociaciones, movimientos y grupos, tanto de índole civil como religiosa, para conseguir el objetivo de su promoción como medio insustituible de su función de anunciadoras de la paz entre los pueblos.

Que la Virgen María, tan presente en medio de nosotros en estos días navideños, que se mostró fiel colaboradora del plan de Dios en el acontecimiento salvador de la Encarnación y el Nacimiento de Jesucristo, nos ayude a todos con su ejemplo a avanzar hacia la fraternidad y proteja con su benéfica intercesión a los hombres y mujeres que se esfuerzan por construir la paz, don supremo de Dios a los que la buscan sinceramente en la hondura de sus corazones.

1 de enero de 1995.

† MAURO, *Obispo de Salamanca*

CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE «UN SOLO MUNDO, UN PROYECTO COMUN»

Decididamente la sociedad actual no parece tener remedio. Mientras los llamados países del Tercer Mundo emplean anualmente 125.000 millones de dólares en gastos militares, ochenta millones de niños no tienen acceso a la Escuela Primaria. Con el dinero que ha invertido últimamente la India a la adquisición de veinte aviones de caza podría haberse financiado la enseñanza básica a quince millones de sus niñas que no reciben actualmente esta elemental educación. La realidad es que varias de estas naciones pobres gastan mucho más en armas que en educación y atención a la salud, juntas. Lo que explica, por ejemplo, que la mortalidad infantil en el primer año de vida esté en cinco (de cada mil niños) en Japón y ascienda a 172 y 169 en Afganistán y Mali respectivamente y que dos millones de niños mueran anualmente por enfermedades infecciosas que podrían evitarse. Por eso, no resulta extraño lo que afirma un reciente estudio sociológico: que existen en varios de estos pueblos, como

promedio, diez y nueve soldados por cada médico. Solo este dato, referente al exceso de efectivos militares junto con el nacionalismo exacerbado, pueden explicarnos el reciente enfrentamiento armado entre Perú y Ecuador, una guerra más que añadir, en este final del civilizado siglo XX, a la lista trágica de las disensiones y los desacuerdos entre sus habitantes.

Pero para acercarnos más a a lastimosa realidad que estamos describiendo conviene recordar que más de mil millones de personas viven con un ingreso medio diario equivalente a un dólar y que siguen existiendo con desalentadora frecuencia diferencias abismales dentro de un mismo país. Dos ejemplos: el 20% de los habitantes más ricos del Brasil gana treinta y dos veces más que el 20% más pobre. Los blancos surafricanos ocupan en el mundo el lugar veinte y cuatro en cuanto al desarrollo (inmediatamente detrás de España) y los negros surafricanos el ciento veinte y tres, al nivel de Cabo Verde o el Camerún. A ellos se añade el peso tremendo del pago de la deuda externa, que en 1992 alcanzó en Iberoamérica a los 160.000 millones de dólares, detraídos de bienes que deberían estar destinados a la financiación de las necesidades básicas. Todo lo cual explica que juntamente con Chiapas, en el sur de México, Suráfrica, el noroeste del Brasil y Nigeria, sean posibles focos futuros de conflictos armados. Porque si no se promueve el desarrollo integral, y fundamentalmente igualitario de todos los seres humanos, resultan inviables la integración social y la paz.

A conseguirlo se orientan las campañas anuales de MANOS UNIDAS. Como señala el lema de la presente, se trata de avanzar hacia un mundo unificado en el que desaparezcan las irritantes desigualdades, mediante un proyecto común que implique a todos los habitantes de nuestro planeta en la conquista definitiva de los derechos fundamentales de las personas de los diferentes continentes, razas y clases sociales. Dos medios fundamentales emplea MANOS UNIDAS para conseguir este objetivo. Por una parte, la financiación de proyectos de desarrollo, que el año pasado fueron novecientos treinta y uno, distribuidos en cincuenta y ocho países de Asia, Africa, Hispanoamérica y Oceanía, con un valor superior a los 5.000 millones de pesetas (la colecta de 1994 alcanzó la cifra de 5.572.766.300, lo que representa una contribución media por cada español de 141 pesetas). Y, por otra, la educación para el desarrollo, tarea fundamental en este esfuerzo mancomunado.

Es indudable que el trabajo realizado por MANOS UNIDAS en estos treinta y cuatro años de su existencia, con la organización de colectas apoyadas en el correspondiente material ideológico, han ayudado a cambiar notablemente la mentalidad de nuestros ciudadanos haciéndolos más solidarios con los problemas y necesidades del Tercer Mundo. Pero hay que profundizar en esta dirección y ello solo puede conseguirse mediante un impulso colectivo orientado a la educación popular. Los proyectos, a que acabamos de referirnos, tienen como finalidad combatir directamente el hambre en sus causas inmediatas. En cambio, la educación para el desarrollo trata de resolver el problema de forma más definitiva y radical mediante la información y el conocimiento de su concreta realidad y la formación en los valores y las actitudes que pueden ayudar a cambiar el mundo injusto que nos ha tocado vivir y las estructuras que lo sostienen. Para la consecución de este objetivo de fondo, MANOS UNIDAS organiza cada año concursos dirigidos tanto a la prensa como a la radio y la televisión y dispone de un servicio de documentación formado por libros y revistas dedicadas al estudio de estos problemas, con la consiguiente estructura educativa orientada a sensibilizar a profesores y alumnos sobre la materia, esfuerzo que se prolonga hasta las Universidades con la organización en ellas de cursos sobre cooperación y desarrollo.

En estos años pasados la Campaña contra el Hambre ha estado orientada más bien a crear conciencia en los individuos de la problemática planteada en los pueblos subdesarrollados y en este sentido se ha conseguido, como antes decíamos, lo que podríamos llamar una verdadera conversión respecto a ella. Pero es necesario dar un paso más que tienda a la creación de una verdadera responsabilidad colectiva que ponga en marcha a la comunidad hacia una respuesta global y de fondo a los muy graves problemas planteados en este aspecto. Dios ayuda a MANOS UNIDAS a conseguirlo en el menor plazo de tiempo posible.

Salamanca, 2 de febrero de 1995.

† MAURO RUBIO RERPULLÉS
Obispo de Salamanca

SECRETARIA GENERAL

VICARIA GENERAL

DECRETO

Pasados dos años de vigencia de los Aranceles diocesanos administrativos, que entraron en vigor el día 1 de enero de 1993 y sin haber experimentado revisión alguna en este tiempo, se elevan las tasas un 10%, conforme al aumento medio redondeado del costo de la vida en este período, a tenor de lo dispuesto en la advertencia cuarta del Decreto de la Sagrada Congregación pro clericis del día 14 de diciembre de 1981, que figura en el BO de la Diócesis de Salamanca de Enero-Febrero de 1982, página 4, y la nota arriba aludida en la página 12, de este tenor: «Caso de que no se revisara cada bienio el presente Arancel, en el mismo plazo experimentarán todos los conceptos el incremento proporcional, según el índice oficial de aumento del costo de la vida».

Salamanca, 21 de febrero de 1995.

El Vicario General
JUAN MANUEL SÁNCHEZ GÓMEZ

NUEVOS ARANCELES DE LA DIOCESIS DE SALAMANCA

ARANCEL GUBERNATIVO

Parte I.—*Personas*

Sección 1.^a—*Licencias o autorizaciones a sacerdotes*

1. Expediente de incardinación o excardinación	950 ptas.
2. Recepción de un religioso «ad experimentum»	475 »
3. Letras transitorias comendaticias	250 »
4. Letras testimoniales de servicios	675 »
5. Autorizaciones a clérigos para opositar, solicitar y obtener cargos u oficios eclesiásticos	475 »
6. Licencia para obtener cargos no eclesiásticos	1.200 »
7. Autorización para ejercer la abogacía en los Tribunales Civiles	2.750 »
8. Idem para otros trabajos	1.200 »

Sección 2.^a—*Seglares y Asociaciones Píadosas*

9. Expediente de erección canónica de una Asociación Píadosa	475 »
10. Expediente de aprobación o reforma de Estatutos	750 »
11. Expediente de aprobación de un Letrado seglar para ejercer en la Curia Eclesiástica	4.600 »
12. Aprobación de Letrado para actuar en una Causa	1.200 »
13. Licencia para vender objetos	475 »

Parte II.—*Cosas sagradas*

Sección 1.^a—*Matrimonio*

14. Expediente matrimonial de libertad de ambos contrayentes, sin exhortos, información, ni dispensa de amonestaciones	500 »
15. Expediente matrimonial de un solo contrayente .	450 »
16. Dispensa de una amonestación	450 »
17. Idem de amonestaciones	900 ptas.
18. Declaración de testigo	275 »
19. Expediente con dispensa de impedimento	2.750 »

20.	Dispensa de impedimento sin expediente ordinario	1.200	»
21.	Expedientes matrimoniales especiales (vagos, extranjero...)	1.375	»
22.	Por cada exhorto matrimonial (enviado o recibido)	475	»
23.	Atestado de licencia para contraer matrimonio fuera de la diócesis	750	»
24.	Aceptación de atestado de otras jurisdicción y licencia matrimonial correspondiente	750	»
25.	Acta de consentimiento en la Curia	275	»
26.	Idem para los dos contrayentes	400	»
27.	Aprobación de expediente y licencia para contraer matrimonio por poder	950	»
28.	Escritura de poder para contraer matrimonio, hecha en la Curia	550	»
29.	Expediente de presunta muerte: a juicio del Vicario General conforme a las diligencias practicadas		»
30.	Por oficio de Vicaría General, interesando Partida	150	»
31.	Licencia para celebrar matrimonio fuera de la propia iglesia parroquial	700	»

Sección 2.^a—*Culto*

32.	Autorización para tener reservado en una casa religiosa o piadosa	475	»
33.	Licencia para celebrar Misa fuera de lugar sagrado	475	»
34.	Licencia para erección de Vía-Crucis	475	»

Sección 3.^a—*Lugares sagrados*

35.	Expediente de erección de una Capilla u Oratorio público o semipúblico	1.200	»
36.	Aprobación de Reglamento de Cementerios	1.200	»
37.	Expediente de concesión de sepultura en propiedad en Cementario parroquial	750	»
38.	Traslado de restos dentro de un mismo Cementerio	600	»
39.	Inhumación de un cadáver o restos procedentes de otras localidad	775	»
40.	Licencia de traslado de cadáver fuera de la diócesis	975	»

Sección 4.^a—*Fundaciones*

41. Expediente de constitución: a juicio del Vicario General, conforme a las actuaciones		ptas.
42. Por cada testimonio de autos fundaciones que se libre	400	»
43. Derechos de custodia, administración y cobro de cupones de Fundaciones y Capellanía: 5 por 100 .		»

Sección 5.^a—*Rescriptos Pontificios y otros documentos*

44. Tramitación de expediente con la Nunciatura o la Santa Sede	675	»
45. Ejecución de un Rescripto no tramitado, sin tasas fijada de ejecución	475	»
46. Expediente de censura y aprobación de un libro: Tres ejemplares, dos para el censor, uno para la Curia	750	»
47. Publicación de un edicto en Curia	250	»
48. Idem en el Boletín Oficial del Obispado	950	»
49. Legalización o V.º B.º de documentos	225	»
50. Revisión y legalización de fe de soltería	250	»

Sección 6.^a—*Archivo de Curia*

51. Por búsqueda de cualquier documento o expediente, no excediendo de diez años el tiempo de estar archivado	475	»
52. Por cada año que exceda	50	»
53. Si no se diere razón exacta del tiempo en que se archivó, por cada año de diferencia con el designado	125	»
54. Por cada certificación o relación, no pasando de un pliego	250	»
55. Por cada hoja que exceda	125	»
56. Por traducción al idioma corriente de documentos de otro idioma, cada folio	475	»

Expedientes cuyos derechos serán la suma de actuaciones

57. Expediente de Fundación de una Congregación religiosa de Derecho Diocesano.
58. Idem de enajenación de bienes o de adquisición de deudas u obligaciones.
59. Diligencias relativas a la secularización o excomunión de una Religiosa.

60. Expediente de declaración de muerte presunta de uno de los cónyuges. ptas.
61. Idem de Fundación de Memoria de Misas, aniversarios, becas y otros actos de religión, piedad o caridad.
62. Idem de reducción de cargas de Fundaciones y última voluntades.
63. Idem de reducción de censos, cargas piadosas y conmutación de cargas de Capellanías o de sus bienes.
64. Expedientes administrativos, según las normas canónicas.
65. Expediente de corrección y entables de partidas sacramentales.
66. Idem de reconocimiento y legitimación de hijos, o ambas cosas.
67. Cualquier expediente justificativo de causas para solicitar una gracia, o de reconocimiento de un derecho, no comprendido en este Arancel.

Advertencias

1. De todos los expedientes enumerados del núm. 56 al núm. 66, los derechos se determinarán por actuaciones, según la tasa del Arancel judicial, eliminados los devengos correspondientes a personas que no intervengan.
2. Será totalmente gratuito el despacho de diligencias y documentos a quienes carezcan de bienes económicos. A quienes por causas razonables estime el Ordinario dispensar de satisfacer los derechos de Arancel, quedarán dispensados en todo o en parte de los mismos.
3. Estos derechos se entienden salvo el reintegro del papel correspondiente.

ARANCEL PARROQUIAL DE SACRAMENTOS Y SACRAMENTALES Y ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA

I.—*Bautismo*

1. Derechos:		
Clero parroquial	950	»
Fábrica	250	»

II.—Matrimonios

1. Expediente matrimonial

1.1. Expediente matrimonial de un solo contrayente sin intervención de la Curia	950 ptas.
1.2. Id. completo con las diligencias ordinarias, cuando los dos contrayentes son de la misma Parroquia	1.225 »
1.3. Lectura de amonestaciones de otras Parroquias y certificado consiguiente	275 »
1.4. Diligencias del Párroco (exploraciones del contrayente, declaración de testigos, amonestaciones) para expediente de Curia	750 »
1.5. Id. para los dos contrayentes	950 »
1.6. Despacho de comisión del Vicario General en expediente supletorio de amonestaciones	125 »

2. Ceremonia religiosa del matrimonio

2.1. Si al menos uno de los contrayentes es de la feligresía:	
Clero parroquial	2.300 »
Fábrica	1.300 »
2.2. Si ninguno pertenece a la Parroquia:	
Clero	2.750 »
Fábrica	1.850 »

Notas generales:

- a) El apartado correspondiente a derechos del clero parroquial se repartirá proporcionalmente, distinguiendo las disposiciones diocesanas, cuando sean varios los partícipes.
- b) En todos los casos pueden mantenerse las ofrendas tradicionales.
- c) A los que no puedan contribuir, no se les cobrarán los derechos o se les disminuirán proporcionalmente, según el recto criterio del Párroco.
- d) El arreglo del altar será siempre sencillo e igual, dejando a los interesados facultad para hacerlo por su cuenta, dentro de las normas establecidas, si así lo desean.
- f) La utilización del órgano u otros instrumentos musicales autorizados, e incluso coro de cantores, de derecho a exigir una cantidad previamente concertada.
- g) Si la ceremonia se celebra en ermita o iglesia distante de la parroquial y del casco de la población, habrá derecho a pedir 1.000 pesetas sobre la tasa establecida.

3. *Licencia a feligreses propios para la celebración
Del matrimonio en otra Parroquia* ptas.

3.1. Cuando en la Parroquia se han suprimido los aranceles, no se puede pedir nada.

3.2. Si se sigue el régimen arancelario, pueden cobrarse los derechos íntegros en la parroquia de la novia, como si se celebrara la ceremonia en la propia iglesia parroquial.

4. *Licencia no feligreses para celebrar el matrimonio*

4.1. Abonarán por esta licencia, inscripción de partida y certificación para el Juzgado 750 »

5. *Matrimonio en iglesia no parroquial*

5.1. No se podrá pedir cantidad superior a la señalada para las iglesias parroquiales y se atenderán a las normas generales en cuanto al ornato, música, etc.

III.—Sacramentales

1. Novenarios celebrados por encargo (30 por 100 para Fábrica)	7.375	»
2. Quinarios (30 por 100 para Fábrica)	5.525	»
3. Triduo íd. (30 por 100 para Fábrica)	3.700	»

(No está incluido, en estos capítulos, el estipendio de la Misa).

IV.—Fiestas no patronales ni titulares

1. Misa solemne con homilía:

Clero parroquial	3.700	»
Fábrica	750	»

Cuando lleven otro sacerdote para la predicación, le abonarán aparte sus derechos, descontando 500 pesetas de la partida de Clero parroquial.

V.—Procesiones

1. Trayecto normal fuera del templo:		
Clero parroquial	2.750	ptas.
Fábrica	950	»
2. Procesión extraordinaria:		
Clero parroquial	5.525	»
Fábrica	1.300	»

IV.—Archivo parroquial

1. Certificado de partida de Sacramento y defunción corrientes	400	»
2. Cuando no fijaran las fechas y son anteriores al siglo en curso	1.300	»
3. Extracto de partida	150	»
4. Otras certificaciones (de estado, buena conducta, consentimiento paterno, etc.)	250	»
5. Licencia de sepultura	250	»
6. Por recibir declaraciones para entables o enmiendas de partida u otros asuntos, a petición de parte, en cada testigo o declaración	250	»

ARANCEL FUNERARIO

1. Exequias, incluida la Misa:		
Clero parroquial	2.750	»
Fábrica	1.500	»
2. Aniversarios:		
Clero parroquial	1.175	»
Fábrica	250	»
3. Venta de sepulturas: el pie cuadrado	400	»

Salamanca, 21 de febrero de 1995.

OBISPADO DE SALAMANCA

AGRADECIMIENTO DEL PAPA A LA DIOCESIS DE SALAMANCA

Excmo. Sr. Obispo de Salamanca:

Su Santidad Juan Pablo II ha recibido el donativo de 962.150 pesetas que Usted, en nombre también de la Diócesis de Salamanca, ha tenido la amabilidad de ofrecerle para el Obolo de San Pedro.

Por la presente me complace comunicarle que el Santo Padre agradece profundamente este significativo gesto de cercanía y comunión con la Sede de Pedro. A todo ello corresponde invocando sobre Usted y los miembros de esa Comunidad eclesial abundantes dones divinos que sean constante ayuda para seguir trabajando activamente en la nueva evangelización de la sociedad actual. Con estos vivos deseos y en prenda de benevolencia les imparte una especial Bendición Apostólica.

Aprovecho gustoso la oportunidad para testimoniarle las seguridades de mi consideración y estima en Cristo.

Vaticano, 16 de enero de 1995.

MONS. L. SANDRI
Asesor

Documentación de la Santa Sede Congregación de las Causas de los Santos

DECRETO SALMENTICENSE DE LA BEATIFICACION DE LA SIERVA DE DIOS CANDIDA MARIA DE JESUS (En el siglo: Juana Josefa Cipitria y Barriola) Fundadora de la congregación de las Hijas de Jesús (1845-1912)

Acerca de la cuestión

De si consta de las virtudes teologales Fe, Esperanza y Caridad tanto con relación a Dios como con relación al prójimo, así como de las cardinales Prudencia, Justicia, Templanza y Fortaleza y de las aneas a ellas, en grado heroico, en este caso y en cuanto al efecto de que se trata.

«Yo, sólo para Dios» había dicho Juana Josefa Cipitria y Barriola al despertar de su limpia adolescencia, como respuesta al don maravilloso de la primera llamada.

«Cuarenta años de vida religiosa y cuarenta años todos para Dios» pudo decir también y sentirse «tranquilamente tranquila», a las puertas de la eternidad, cuando otra llamada, la última, la invitaba a la unión con Dios definitiva y para siempre gozosa.

Son dos expresiones que encuadran toda su vida. Una vida que se inició al alba del *31 de mayo de 1845* en el caserío de Berrospe, en Andoain (Guipúzcoa), España, y llegó a su término el día *9 de agosto de 1912*, en Salamanca, donde el *8 de diciembre de 1871*, Juana Josefa, convertida en *Cándida María de Jesús* como Fundadora, había iniciado, bajo la dirección de un jesuita, el *P. Miguel de los Santos San José Herranz*, que supo descubrir la grandeza de esta alma, la fundación de una Congregación nueva que respondiese a las necesidades de aquel tiempo: *la educación cristiana de las jóvenes de todas las clases sociales, especialmente allí donde esta educación fuese más necesaria, y la promoción de la mujer.*

El mismo día de su nacimiento, como primogénita de Juan Miguel Cipitria y Aramburu, humilde tejedor, y de María Jesús Barriola y Querejeta, padres de siete hijas, recibió el bautismo en la iglesia parroquial de San Martín, donde le fue administrado también el sacramento de la confirmación el *5 de noviembre de 1848*.

En *1852*, la familia Cipitria y Barriola se había trasladado de Andoain a Tolosa y allí, a la edad de diez años, recibió su primera comunión en la parroquia de Santa María. Aquella primera comunión había dejado en ella tal gozo del encuentro con Jesús, que su comunión fue después frecuente hasta cuando obtuvo de su confesor permiso para comulgar todos los días, práctica no común en aquel tiempo. Cuando a la hora de su muerte le preguntan si quiere recibirlo por última vez, responderá, con un vigor que su debilidad física no dejaba prever: «¿Cómo? ¿Que si quiero? No una, sino mil veces si pudiera».

Su condición sencilla, su escasa preparación intelectual, debida a las circunstancias sociales de la época y a los condicionamientos familiares, la falta de medios económicos y de ayudas materiales al comienzo de la fundación y durante toda su vida, ponen en evidencia que fue la correspondencia confiada y perseverante a la llamada de Dios, lo que hizo de Juana Josefa Cipitria un instrumento apto para la misión a la cual había sido predestinada. En efecto, la *Madre*

Cándida María de Jesús se nos presenta como un modelo de fidelidad a la gracia. Sin duda, sus características personales son inadecuadas para hacernos sentir los caminos nuevos que habría de recorrer para el bien de la sociedad y en sintonía con las necesidades de la Iglesia de su tiempo. Una Iglesia que sufre, a lo largo del siglo XIX, por el progreso incontrolado del liberalismo en España, como sucedía en toda Europa.

Con la apertura de *escuelas para niños y niñas de todas las categorías sociales*, en un tiempo en que pretender tal integración parecía una utopía, y de *escuelas dominicales para jóvenes empleadas y sirvientas*, la Sierva de Dios inserta la *Congregación de las Hijas de Jesús*, fundada por ella, en el proyecto pastoral de la Iglesia para colaborar en el campo de la educación cristiana.

Su espiritualidad estaba fundamentada en los Ejercicios de San Ignacio, por lo cual cultivó un intenso amor personal por Cristo, en una obediencia ciega y filial para «*sentir con la Iglesia*». También para ella, como para Santa Teresa de Jesús, *su gloria más grande fue la de ser Hija de la Iglesia*.

Con la preciosa colaboración del P. Herranz, la Sierva de Dios escribió las Constituciones para su familia religiosa, caracterizada por el espíritu ignaciano. Con el deseo de dar estabilidad a su obra, *se trasladó a Roma para obtener la aprobación pontificia de las Constituciones, que le fue concedida por el Papa León XIII al 18 de septiembre de 1902*.

Toda la vida de la Madre Cándida María de Jesús estuvo invadida por la experiencia y por el sentimiento de la cercanía de Dios, ya mucho antes de que comenzase su aventura como Fundadora de una Congregación Religiosa. En el tiempo de su servicio como criada en Burgos y en Valladolid, se manifestaron las cualidades extraordinarias de esta joven llena de fe y de amor de Dios, que atrae a sí a las personas, intrigadas por algo de inefable que emanaba de su figura. Nos encontramos ante una vida empapada de virtudes y de dones del Espíritu Santo que actúan en una criatura sin letras, pero que recibe en profundidad, con auténtica sabiduría, todas las inspiraciones venidas de Dios. Sin ese fuerte sentido sobrenatural es inexplicable el trabajo que desarrolla, las obras que emprende y los sufrimientos que soporta. Supo siempre proclamar su fe, su esperanza y su amor a Dios con la actitud de quien no se lamenta del presente ni se inquieta por el futuro.

En su vida sobrenatural, destaca el *espíritu de oración*. Podría decirse que *es un alma contemplativa*, una mujer inmersa en Dios, que ora siempre y dedica mucho tiempo a alabar, pedir, agradecer, reparar delante del tabernáculo. Con este espíritu tratará de educar a sus hijas y a las jóvenes en sus escuelas. Está bien probada la solidez de su fe en el misterio trinitario, su adhesión a la liturgia en el modo de vivir los misterios de la vida, muerte y resurrección de Nuestro Señor y su espontáneo modo de tratar y escuchar al Espíritu Santo.

Hacia todo en la vida por *la gloria de Dios* y así escribe: «*Todos mis deseos son de procurar siempre la mayor gloria de Dios por medio de la santificación y extensión de nuestra amada Congregación, y Dios, con su Divina Providencia, nos da los medios abundantísimos para conseguirlo; démosle infinitas gracias...*».

Una característica bien concreta de su espiritualidad es la *confianza*. Nunca la duda turbó la seguridad de la Madre Cándida María de Jesús en el poder y en la fidelidad de Dios. Apoyada en la convicción de su pequeñez, escribe: «*Cuanto mayor es mi miseria, más y más espero en la misericordia de Dios*». Supo siempre proclamar su esperanza con la generosidad gozosa de quien se abandona en las manos del Padre en quien cree y espea: «*Está puesta en las manos de Dios nuestra causa. Somos Hijas de Jesús. El nos defenderá de todo mal. Esta es nuestra esperanza y no quedaremos confundidas*». Su expresión: «*Desconfío de mí y pongo toda mi esperanza en Ti, queridísima Madre mía*», manifiesta su confianza también en la Virgen, a quien llama «*Estrella de nuestros caminos*».

El modo de orientar su vida a Dios, de ejercer su cargo de Superiora General, para el cual fue reelegida durante toda su vida, la manera de vivir la obediencia a los superiores eclesiásticos, el modo de aconsejar y de aconsejarse, manifiestan el alto grado de *prudencia sobrenatural* alcanzado por la Madre Cándida. Una prudencia que, como con frecuencia ocurre en la experiencia de los santos fudadores, no coincide siempre con la prudencia solamente humana. La virtud de la *justicia* aparece nítidamente en la vida de la Sierva de Dios; en primer lugar, en relación con la sumisión y el culto de Dios, que siempre buscó observar en todas las circunstancias de su vida y de sus fundaciones. *El universalismo* de su carisma, «*para enseñar a internas y externas, ricas y pobres, aquí, donde la mayor gloria de Dios (lo pida)*», era y continúa siendo un modo de comprometerse en el pastoral de la Iglesia y merece ser considerado como una intuición

de lo que hoy llamamos «*justicia social*». Un rasgo característico de su figura humana y sobrenatural es la *fortaleza*, íntimamente unida a su *alegría* y a su *humildad*: «¿*Qué motivos tiene la Hija de Jesús —decía— para estar triste? Las quiero a todas con una alegría modesta y una modestia alegre*». En medio de las pruebas y los sufrimientos tuvo la fortaleza de mantenerse serena y ser así testigo del poder de Dios. Tenía en el corazón aquella convicción que repetía con tanta sinceridad: «*Sin cruz no se va a ninguna parte. Vengan cruces y hágase la voluntad de Dios*». Y con esta actitud soportó durante su vida tantas humillaciones e hizo tantas penitencias, con gran generosidad por el bien de su propia fundación.

En el seguimiento de Cristo, que «siendo rico, se hizo pobre por nosotros» (2 Cor 8, 9) son bien evidentes las señales de desprendimiento de la Sierva de Dios de los bienes materiales para dárselos a los pobres: «*Donde no hay sitio para mis pobres, tampoco hay sitio para mí*», respondió una vez, mientras era sirvienta en Burgos. Podemos entender sin dificultad cuál haya sido su disposición de ánimo al pronunciar el voto de pobreza, como exigencia de la llamada de Dios para ser Fundadora. Numerosos testigos afirman que vivió en la pobreza, amó la pobreza, sin quejarse nunca de la pobreza personal y obrando siempre con la mentalidad del pobre, como dice el Decreto «*Perfectae Charitatis*», del Concilio Vaticano II. Es conocido su gran amor por la virtud de la *castidad*, que la llevaba a decir: «*Tengamos un corazón grande, generoso, todo para Dios y sólo para Dios*». Su *obediencia* a la autoridad eclesiástica, representada por sus confesores y directores espirituales, y más todavía por los obispos y por el Sumo Pontífice, fue fidelísima. Como Fundadora y Superiora General, fue consciente de que debería rendir cuenta de las almas que le habían sido confiadas (cf. Hb. 13, 17); y, dócil a la voluntad de Dios en el cumplimiento de su oficio, ejerció su autoridad con espíritu de servicio a los hermanos y gobernó a sus religiosas como a hijas de Dios (*Perfectae Charitatis*, n. 14).

La *fama de santidad* que la Madre Cándida gozaba ya en vida continúa siendo vigorosa en el tiempo y crece en el espacio, en la medida en que la Congregación fundada por ella, se extiende en las diversas regiones de la tierra, llevando a todas partes su anhelo de educar cristianamente a la infancia y a la juventud.

La Causa de Canonización se inició en Salamanca, con la apertura del proceso ordinario informativo, realizado en los años 1942-1957. El 22 de septiembre de 1978, su Santidad Juan Pablo I decretó

la introducción de la Causa. El proceso apostólico se realizó en Salamanca el año 1980-81. La validez jurídica de los Procesos fue reconocida por la Congregación de las Causas de los Santos por Decreto del 7 de octubre de 1982. El 12 de marzo de 1993, se tuvo con éxito positivo, el Congreso Peculiar de los Consultores Teólogos. El 22 de junio sucesivo, los Padres Cardenales y Obispos, reunidos en Sesión Ordinaria, siendo Ponente de la Causa S. Emcia, el Cardenal Eduardo Martínez Somalo, *reconocieron que la Sierva de Dios Madre Cándida María de Jesús vivió en grado heroico las virtudes teologales, cardinales y anejas.*

Referida cada una de estas cosas al Sumo Pontífice Juan Pablo II por el infrascrito Cardenal Prefecto, Su Santidad, acogiendo de buen grado el parecer de la Congregación de las Causas de los Santos, ordenó que fuera regularmente preparado el *Decreto de las virtudes heroicas de la Sierva de Dios.*

Ejecutada esta orden, el Beatísimo Padre, convocados en las fecha de hoy el Cardenal Prefecto de la Congregación, el Ponente de la Causa, el infrascrito Secretario y todos los demás que suelen ser convocados, en su presencia declaró solemnemente: *Queda demostrado que la Sierva de Dios Cándida María de Jesús Juana Josefa Cipitria y Barriola, Fundadora de la Congregación de las Hijas de Jesús, ejercitó en grado heroico las virtudes teologales de la Fe, la Esperanza y Caridad con Dios y con el prójimo, así como las virtudes cardinales de la Prudencia, Justicia, Fortaleza y Templaza y las anejas.*

Mandó después que este Decreto fuese publicado e incluido en las actas de la Congregación de las Causas de los Santos.

Dado en Roma, el 6 de julio del Año del Señor 1993.

ANGELO CARD. FELICI, *Prefecto*
EDWARD NOMAK, *Secretario*

Documentación de la Santa Sede

**CONGREGATIO DE CAUSIS SANCTORUM
SALMANTINA**

BEATIFICATIONIS SERVAE DEI

MARIE AMPARO A S. CORDE IESU

(in saec.: **Mariae Amparo Delgado García**)

**Fundatricis Monasterii Clarissarum Loci V. D. Cantalapiedra»
(1889-1941)**

Decretum super virtutibus

«Postquam Cor Iesu dileximus et pro eo passi sumus, quam dulce est mori!».

Haec verba quae Serva Dei Maria Amparo a S. Corde iesu pronuntiavit aeternitatem ingressura, optime eius vitam terrenam contemplationi amoris Christi crucifixi deditam, immolationi sui pro animarum santificatione atque christianae perfectioni consequendae, secundum praecepta et exempla Sancti Francisci ac Sanctae Clarae Assisiensium, summatim significant.

Orta est Serva Sei die 30 mensis Octobris anno 1889 in oppido *Cantalapiedra*, intra fines posito dioecesis Salmantinae, a Bernardino Delgado et Maria Angela García, legitimis coniugibus satis divitibus et vere christianis. Annorum quinque patre orbata, est a pia ac proba matre humana et religiosa educatione imbuta. Loci, ubi est nata, ludum frequentavit, conspicua eminens intellegentia. Quamvis vivacis indolis esset, cito tamen fortem ostendit propensionem ad solitudinem et deprecationem ac, post acceptam, anno 1898, primam Communionem; vitam spiritalem auxit, coniunctionem cum Deo, castigationis atque caritatis in pauperes exercitium. Voto castitatis fidelis, quod privatim nuncupaverat, omnem respuit uxoriam conditionem ac se totam Deo consecrare ardentem exoplavit, a quo iam tum gratias et dona supernaturalia recipiebat. Sanctis cum propositis mense Martio anno 1909 introivit inter moniales Cistercienses monasterii Sanctae Mariae *La Real de Arévalo*, ad dioecesim Abulensem pertinentis. Sed statim intellegit se alio a Domino vocari; attamen in deprecationem incubuit, in paenitentiam et austeram Regulae communitatis observantiam.

Non multo post, cum in gravem incidisset morbum, fuit ei domum redeundum, in qua in Christi cognitione et amore progredi perrexit seque devovere, ut Cor Christi consolaretur et Mariam Immaculatam. Eam ob rem votum castitatis iteravit illique votum addidit se non esse voluntarium peccatum veniale commissuram, obtemperaturam confessario idque facturam, quod ei tamquam perfectius esset significatum

Parocho eius monente, anno 1913 inconventum «Corpus Christi» appellatum, monialium Clarissarum Salmantinarum, intravit. Anno 1914 ibi vota temporanea suscepit et anno 1917 sollemnem fecit professionem. Infirma valetudine non est impedita, quominus regulam quam optime observaret et oboedientiam coleret. Corpore ac spiritu exercitata, coniunctionem cum Deo impensiolem reddidit et crebriora cum caelesti Sponso colloquia, multum in via contemplationis progrediens. Eo tempore alacriorem fortiolemque usque vocem Domini audivit, quae eam hortabatur ad novum Clarissarum monasterium condendum, in quo perfectius servaretur regula, cultus tribueretur Sacro Cordi Iesu et peccata expiarentur, in primis animarum consecratarum.

P. Ioanne González Arintero, O.P., et sacerdote Ambrosio Morales, oppidi *Cantalapiedra* parocho, suadentibus atque adiuvantibus, Serva Dei ardui operis condendi initium fecit. Episcopi salmantini obtento permissu, die 31 mensis Maii anno 1920 sine opibus sed magna cum fiducia Providentiae Monasterium Sacri Cordis operuit in oppido *Cantalapiedra*, una cum sorore sodali votis sollemnibus stricta, novitia ac postulante. Ei munus creditum est abbatisse, quo est usque ad mortem functa, semper sollicitam matrem se ostendens, sapientem sororum sodalium magistram et antistitam iustam, prudentem, amabilem ac fortem. Ante omnia communitatis formationi prospexit, quam institutionibus, adhortationibus et vitae exemplo docuit in viis. Dei ambulare et perfecte regulam sequi franciscanam. Ita locum creavit veri fervoris religiosi, egregiae caritatis et animarum salutis studii. Dominus adeo large operi illi benedixit, ut aliquando oportuerit idem ampliore sede donare. Hins Serva Dei, non paucis cum incommodis, novo monasterio exstruendo consuluit, in quod Clarissae anno 1929 se contulerunt.

Mente et corde in Deo defixis, suam coluit consecrationem atque summa cura, perseverantia gaudioque spiritali virtutibus christianis se tradidit explicandis. Fide solida et alta ducta, Deum culmen posuit suarum cogitationum suorunque actuum; in eius verbum firmi-

ter credidit et nisa est per omnia eius obsequii voluntati, bonum faciendo et quodvis attente fugiendo peccati ac vitii genus. Cum humilitate Passionem Christi et Sanctissimae Trinitatis mysterium est contemplata atque Trium Personarum est experta arcanam in animae suae templo praesentiam; multimodis diversisque in circumstantiis est fruita Domini ac Virginis Mariae familiaritate, a quibus copiam accepit gratiarum. luminum singulariumque donorum. A mundi rebus aliena, suas inveniebat delicias in precatione continua, in pietate eucharistica et mariali atque in opera danda, per deprecationem, sacrificium et paenitentiam, Dei regni aedificationi, animarum sanctificationi et expiationi peccatorum. Magno, ardenti et indiviso amore Dei flagravit et Iesu crucifixi, quem est secuta in doloris via, patienter tolerando corporis et spiritus molestias, reprehensiones atque privationes. Caritate inflammata, continuo se abnegavit nihilque aliud appetivit, nisi servire Christi Cordi illudque laudare et consolari, hominum peccatis offensum. Verbo et plus etiam vityae testimonio sodales docuit eosque, quotquot occurrit, tota mente, toto corde, totis viribus (cfr. *Mc* 12, 33) Deum amandi momentum ac necessitatem.

Non minore alacritate et ardore caritatem in proximum exercuit, illi opitulando in necessitatibus spiritalibus et materialibus eiusque gaudia ac dolores cum simplicitate communicando. Pro peccatoribus se vovebat, ignoscebat inimicis, personas tolerabat importunas, maestos consolabatur. Ipsum conditum monasterium oppidi *Cantalapiedra* signum sollicitudinis est de animarum bono et Ecclesiae. Semper monialibus affuit, eas in vocatione sustinens, hortans corrigens, ad mutuam incitans coniunctionem et benevolentiam. «Ne siveritis —aiebat— caritatem inter vos confringi; potius quam hoc fiat, velim hoc monasterium a quattuor lateribus ardera»; et addebat: «Filiae meae, anima quae vult progressus facere in perfectionis via, omnem culpam omneque vitium voluntarium arceat a se, quantumcumque est: nisi hoc fecerit, semper in eodem manebit loco, quoniam Dominus noster multis eam gratiis privabit, nec umquam poterit illa perfectionem adipisci». Dilecta est et magni existimata etiam propter multam humilitatem suam; ceteris se inferiorem habebat et miseram peccatricem; facile consilia petebat et obsequenter alienos accipiebat monitus; libenter humiliora explebat munia, nec umquam de bono gloriata est, quod faciebat deque donis a Deo acceptis. Francisci et Clarae fidelis discipula paupertatis virtutem magni duxit, omni re supervacanea se privans et cor inordinatis

affectibus solutum servans. Castitatem coluit, sensuum et voluntatis continentiam, Dei legibus, Ecclesiae et antistitibus ecclesiasticis oboedientiam.

Fortiter ac patienter morbos tulit atque crebra, acerba tormina hepatica, omnia patiens et Domino offerens pro sacerdotum sanctificatione.

Mense Aprili anno 1941 eius valetudo gradatim ingravescere coepit et pridie subsequentes Nonas Iulias, cum sacramentorum solacio et filiali monialium suarum cura, in aeternitatem introivit, quam semper concupiverat.

Fama sanctitatis, qua viva claruit, palam patefacta est in exsequiis et insequentibus annis crescere perseveravit et diffundi; quam obrem Episcopus Salmantinus, permissu obtento Sanctae Sedis, Causae beatificationis et canonizationis initium fecit per celebratum processum cognitionalem, cuius auctoritas probata est a Congregatione de Causis Sanctorum decreto pridie Idus Martias promulgato anno 1986., Instructa *Positione super virtutibus*, disputatum est an constaret de virtutibus in gradu heroico. Felici cum eventu actus est Consultorum Theologorum Congressus Peculiaris postridie Nonas Martias anno 1994. Die 7 mensis Iunii eodem anno Patres Cardinales et Episcopi, in Sessionem ordinariam congregati, Causae Ponente Em. mo Cardinali Eduardo Gagnon, professi sunt Servam Dei heroium in modum virtutes theologales, cardinales iisque adnexas servavisse.

Facta demum de hisce omnibus rebus Summo Pontifici Ioanni Paulo II per subscriptum Cardinalem Praefectum accurata relatione, Sanctitas Sua vota Congregationis de Causis Sanctorum excipiens rataque habens, mandavit ut super heroicis Servae Dei virtutibus decretum conscriberetur.

Quod cum rite esset factum, accitis ad Se hodierno die Cardinalibus infrascripto Praefecto necnon Causae Ponente meque Antistita Secretis Congregationis ceterisque de more convocandis, eisque assistantibus, Beatissimus Pater sollemniter declaravit: *Constare de virtutibus theologalibus Fide, Spe et Caritate tum in Deum tum in proximum, necnon de cardinalibus Prudentia, Iustitia, Temperantia et Fortitudine, eisque adnexis, in gradu heroico, Servae Dei Mariae Amparo a S. Corde Iesu (in saec.: Mariae Amparo Delgado Garcia), Fundatricis Monasterii Clarissarum loci v. d. «Cantalapiedra», in casu et ad effectum de quo agitur.*

Hoc autem decretum publici iuris fieri et in acta Congregationis de Causis Sanctorum referri mandavit.

Datum Romae, die 2 mensis Iulii A. D. 1994.

ANGELUS CARD. FELICI, *Praefectus*

† EDUARDUS NOWASK, Archiep. tit. Lunen., *A Secretis*

**DECRETO DE ERECCION DE LA JUNTA DE COFRADÍAS,
HERMANDADES Y CONGREGACIONES DE SEMANA SANTA
EN ASOCIACION PUBLICA DE LA IGLESIA EN ESTA
DIOCESIS DE SALAMANCA**

**El Doctor Don Mauro Rubio Repullés, por la gracia de Dios y de la
Santa Sede Apostólica Obispo de Salamanca**

Recibido el proyecto de Estatutos de la Junta de Cofradías, Hermandades y Congregaciones de Semana Santa de Salamanca, para su aprobación, los aceptamos con complacencia, ya que se trata de una asociación que puede ser muy apropiada para fomentar el culto público y una vida cristiana más perfecta, en la ejemplaridad personal, en la recepción de sacramentos y en la práctica de las virtudes cristianas, en especial de la caridad para con Dios y para con los demás y para el ejercicio del apostolado (cc. 298 y ss.) y se da respuesta al deseo del Sínodo Diocesano de potenciar las asociaciones como instrumento de evangelización.

Examinados los Estatutos, con el «nihil obstat» correspondiente y lo preceptuado por el derecho.

POR EL PRESENTE, a tenor de los cc. 301 y 313 del Código de Derecho Canónico, erigimos la Junta de Cofradías, Hermandades y Congregaciones de Semana Santa de Salamanca en Asociación Pública de la Iglesia, en esta Diócesis de Salamanca.

Asimismo aprobamos los Estatutos por los que ha de regirse dicha asociación.

La exhortamos a procurar el equilibrio y coordinación en las formas externas, en los esfuerzos, propósitos y programas, en la humildad y mesura cristianas, en el orden y santa audacia para proclamar la fe y el testimonio cristiano; a la promoción de la piedad en los

misterios de la muerte y resurrección de Cristo y en los sufrimientos de su Santísima Madre; a la ordenación y constante progreso en la asociación y en sus miembros; a la acomodación e integración en los planes diocesanos de pastoral.

Asiéntese este Decreto en los libros de registro de la Secretaría General del Obispado y dese traslado del mismo al Presidente del Consejo Rector de la Junta.

Lo decreta y firma el Obispo de la Diócesis.

Dado en Salamanca a 14 de enero de 1995.

† MAURO, *Obispo de Salamanca*

LIC. MANUEL CUESTA PALOMERO
Secretario General

DELEGACIONES

Delegación Diocesana de la Juventud

SUBCOMISION DE PASTORAL DE JUVENTUD PROGRAMA TRIENIO 1994-1997

Presentación

La presente programación es fruto del trabajo realizado en el VI Encuentro de Delegados Diocesanos de Pastoral de Juventud.

En este encuentro, celebrado en Sigüenza, los días 13, 14 y 15 de septiembre, se revisó el trabajo realizado en el trienio anterior y se estudió el *Plan pastoral para la Conferencia Episcopal (1994-1997)* en lo referente a la Pastoral de Juventud¹. Así pues, de la revisión del trienio anterior y de la reflexión sobre las exigencias que la pastoral misionera, querida por la Iglesia, nos plantea a los que trabajamos en este campo de la Pastoral de Juventud, nace la presente programación.

Objetivo global: «Potenciar la dimensión misionera y evangelizadora de la Pastoral de la Juventud».

Objetivos específicos:

1.—«Animar la presencia misionera de los jóvenes en sus ambientes»

Medios y acciones:

- Alentar y apoyar los movimientos apostólicos de ambientes, particularmente los de Acción Católica.
- Elaborar un material de análisis de los ambientes.

1. «D. Pastoral Juvenil. Con los jóvenes que proceden del proceso catequético y con los que han quedado alejados. Métodos de captación y de pastoral misionera. Hay que buscar el método de diversificar y modernizar nuestros métodos para entrar en relación con los jóvenes que no vienen a nuestras catequesis y poder ofrecer unos cauces estables y bien organizados para los que reciben el sacramento de la confirmación» *Conferencia Episcopal Española. Plan Pastoral para la Conferencia Episcopal. Edice 1994.*

- Intercambio e intercomunicación de experiencias.
- Promover un proceso de reflexión que enseñe a trabajar con jóvenes alejados.
- Cursillo sobre elementos de pedagogía de la acción.
- Cursillo sobre espiritualidad misionera.
- Encuentro sobre voluntariados, ONGs, etc.

2. *«Ofrecer cauces estables y organizados para los jóvenes iniciados en la fe»*

Medios y acciones:

- A.—Presentar y promover los Movimiento de Acción Católica:
 - Encuentro de estudio y valoración de la aportación de la Acción Católica General a la Pastoral de Juventud.
- B.—Promover los Grupos Parroquiales de Jóvenes.
 - Encuentros periódicos de Delegados para continuar la reflexión sobre los Grupos Parroquiales.
 - Publicar el ideario de los Grupos Parroquiales.
 - Elaborar materiales para los animadores de los Grupos Parroquiales.
 - Encuentros nacionales de jóvenes de Grupos Parroquiales.
- C.—Alentar y coordinar los diferentes movimientos, asociaciones y grupos cristianos de jóvenes.

3. *«Potenciar la formación, coordinación y acompañamiento de los animadores de Pastoral de Juventud»*

- Elaborar los contenidos del Plan de Formación.
- Encuentros periódicos de los responsables de formación y escuelas.
 - Elaborar una base de datos con los recursos humanos y materiales, de los que para la formación de animadores disponemos.
 - Cursillo de profesores de escuelas de animadores.
 - Jornadas de espiritualidad para animadores.

4. *«Favorecer procesos de maduración que profundicen la experiencia de fe en los jóvenes, para la presencia misionera en los ambientes»*

(La Subcomisión determinará las acciones en orden a conseguir este objetivo).

5. «Favorecer cauces de comunicación y corresponsabilidad en la comunidad eclesial»

- Estudiar la relación de la Pastoral de Juventud con la Pastoral Universitaria.
- Estudiar la relación de la Pastoral de Juventud con la Pastoral de Adolescentes.
- Encuentros periódicos de Delegados Diocesanos de Pastoral de Juventud y Responsables de las Congregaciones y Ordenes Religiosas.
- Preparación y participación activa en el congreso «exigencias de una pastoral evangelizadora. Caminos y medios», convocado por la CEE.
- Difusión y profundización del Proyecto Marco.

MATÍAS PRIETO ESPINOSA

Delegado Diocesano de Pastoral de Juventud

NOTICARIO

LLAMAMIENTO DE LOS CARDENALES DE ZAGREB Y SARAJEVO A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y A SUS LIDERES

Los señores Cardenales Arzobispos de Zagreb y Sarajevo, Mons. Franjo Kuharis y Mons. Vinko Puljic, han enviado a la Secretaría General de la Conferencia Episcopal Española un «Llamamiento a la Comunidad Internacional y a su Líderes», solicitando su máxima difusión.

Piden en él que las naciones y sus gobernantes no olviden ni abandonen al pueblo bosnio y no permitan que los intereses, de cualquier clase, predominen sobre los principios.

La Secretaría General de la Conferencia Episcopal envía con mucho gusto el llamamiento a los Medios de Comunicación españoles, rogándoles que hagan lo posible por difundirlo. Su texto es el siguiente:

Nosotros, los Cardenales de Zagreb y Sarajevo, como representantes de los obispos católicos en los países de Croacia y Bosnia-Herzegovina, en nuestro propio nombre, en nombre de nuestros hermanos obispos y sacerdotes y en nombre de todos nuestros fieles, hacemos un llamamiento a vosotros y a todos los responsables del mundo, que puedan hacer todavía algo para detener los horribles crímenes que se están produciendo en nuestros países. El tiempo apremia, pero todavía no es demasiado tarde. Aquí, ante los ojos de todo el mundo, está muriendo la humanidad. Toda ley internacional está siendo desplegada mientras los derechos humanos y la dignidad de naciones enteras y de comunidades religiosas están siendo sistemáticamente conculcados.

Sabemos, o debemos asumir, que conocéis los hechos por vuestras propias fuentes. Por tanto, estamos incluso más asombrados de que ni siquiera los grandes poderes ni las organizaciones e instituciones internacionales hayan tomado medidas efectivas para detener este mal. Ciertamente debe haber medios morales para impedir la inmoral agresión.

Todas las negociaciones para reducir el sufrimiento de cientos de miles de gentes inocentes han fallado estrepitosamente y, mucho

más, en detener la agresión y en restablecer la ley internacional en los territorios actualmente bajo la ocupación servia en Bosnia-Herzegovina y Croacia. La «limpieza étnica» ha sido total. Católicos y musulmanes, así como todos los demás ciudadanos que no son de nacionalidad servia, están siendo sacados de sus casas, obligados a cruzar las fronteras, principalmente dentro de Croacia. Estas gentes han sido sometidas a dura brutalidad y tortura psíquica. Muchos han sido asesinados. Los acuerdos no han sido respetados. Las promesas no se han cumplido.

Mientras tanto, los grandes poderes piden que quienes están siendo atacados deben someterse a los dictados de la política internacional. A las víctimas se les ha negado incluso el derecho legal a la defensa propia. Los territorios oficialmente bajo protección internacional, tales como Sarajevo y Bihac, son inundados de granadas y ataques de francotiradores.

La asistencia humanitaria, o no la reciben las víctimas o les llega con gran dificultad. Los ciudadanos de las ciudades sitiadas afrontan el invierno sin comida, ni medicinas, ni calefacción. La agresión no se evita ni en las zonas de hospitales. Las instituciones sanitarias han sido destruidas. Los pacientes hospitalizados y las personas heridas han sido asesinadas. ¿Qué es lo que ha quedado de las leyes internacionales y de las convenciones generalmente aceptadas?

Las ciudades sitiadas son campos de concentración donde cientos de miles de personas sufren hambre, frío y peligro de muerte.

Un convoy con alimentos y medicinas recientemente salió de Zagreb para el hospital de Bihac, pero fue detenido durante días en las inmediaciones del territorio bajo control servio y de UNPROFOR.

Todo lo que llega al pueblo sobre negociaciones entre los grandes poderes y las instituciones internacionales respecto a la agresión que aquí se está produciendo le desconcierta aún más y le leva a la desesperación. Las fuerzas internacionales no han hecho lo que se esperaba de ellas. Sin embargo, si los territorios en peligro, especialmente Sarajevo y Bihac, quedan sin protección internacional, sobrevendrá una horrible hecatombe, como ya hemos experimentado en Vukovar y algunas otras ciudades.

Además de la oración y el sufrimiento, lo único que nos queda es apelar a vosotros que podéis influir en las decisiones políticas e interceder por la justicia, la libertad y una paz justa.

Agradecemos a cuantos en la comunidad mundial levantan sus voces contra los crímenes que ocurren aquí. Especialmente damos

las gracias a las numerosas asociaciones e instituciones religiosas de todo el mundo por su solidaridad. Esperamos que los dirigentes de la iglesia ortodoxa Servia, que recientemente han celebrado una reunión Episcopal en Banja Luka y han debido estudiar lo que sucede, hablarán según sus conciencias cristianas.

Debemos esperar que no nos olvidéis, ni nos abandonéis a la fuerza bruta. Apelamos a la responsabilidad moral de cada individuo para que haga todo lo posible para afirmar que los principios son más fuertes que los intereses. Pedimos a Dios os conceda un verdadero entendimiento y una efectiva armonía.

† FRANJO, *Cardenal Kuharic*

† VINKO, *Cardenal Pulkic*

TANDAS DE EJERCICIOS PARA SACERDOTES AÑO 1995

<i>Fecha</i>	<i>Director</i>	<i>Lugar</i>	<i>Teléfono</i>
<i>Enero</i>			
9-14	P. Javier Quintana	Casa EE. - Cubas de la Sagra	91 / 814 23 54
9- 14	Felipe Fernández Alía	Villagarcía de Campos (Valladolid)	983 / 71 70 32
<i>Ene.Feb.</i>			
30- 4	P. Maximiliano Herráez	Casa Dioc. de EE. - Albacete	967 / 22 05 50
<i>Febrero</i>			
5-10	Francisco Parrilla	Casa EE. - Puerto Santa María	956 / 48 07 60
5-11	José María León Acha	Casas Ejercicios de Brulada (Navarra)	948 / 13 16 04
5-11	Antonio Ballester	Casa Esp. de Alaquas (Valencia)	96 / 151 20 41
6-11	P. Ignacio Iglesias	Casas Dioc. EE. - Leo Ant. Lleida	973 / 23 80 56
12-17	Alfonso Crespo Hidalgo	Casa EE. Puerto de Santa María	956 / 48 07 60
13-18	Julio García Velasco	Casa Espiritualidad - Aguadulce	950 / 34 03 47
19-24	Domingo Martín Vicente	Seminario Monte Corbán - Santander	942 / 33 26 00
19-24	Donaciano Martínez	Casa EE. Puerto de Santa María	956 / 48 07 60
20-24	Mons. Alberto Iniesta	Seminario Meno - Tarazona	976 / 64 19 12

<i>Fecha</i>	<i>Director</i>	<i>Lugar</i>	<i>Teléfono</i>
<i>Febrero</i>			
20-25	Mons. Antonio Cañizares	Casa EE. «Medina Olmos» Gaudix	958 / 66 30 11
20-25	Jesús Andrés Vicente	Casa Espiritualidad - Jaén	953 / 23 00 31
20-25	Mons. Antonio Deig	Casa Esp. El Miracle (Solsona)	973 / 48 00 45
<i>Feb.-Mar.</i>			
27- 4	P. Ricardo Rodrigo	La Cerca - Los Molinos (Madrid)	91 / 855 18 59
<i>Marzo</i>			
6-10	Sin concretar	Casa EE. de Herencia (Ciudad Real)	926 / 25 02 50
<i>Junio</i>			
25-30	P. Xavier Quintana, S.J.	Casa Esp. - Villagonzalo (Badajoz)	924 / 36 67 20
26-30	Mons. José M.ª Cirarda	MM. Ntra. Sra. del Pilar - Huesca	974 / 22 01 19
26-30	Ramón Prat i Pons	Desierto de las Palmas - Benicasin	964 / 30 07 86
<i>Julio</i>			
3- 8	Mons. Julián López	Santuario V. de la Peña - C. Rodrigo	923 / 46 08 43
10-15	Bonaventura Pelegrí	Casa Esp. El Miracle (Solsona)	973 / 48 00 45
10-15	Mons. Rafael Sanus	Casa de Espiritualidad - Alicante	96 / 526 18 00
10-15	José María Imízcoz	Centro Espiritualidad de Valladolid	983 / 20 20 22
11-20	Albino García	Casa de EE. de Pedreña (Santander)	942 / 50 00 14
16-22	Juan Bautista Lobato	Casa Ejercicios de Burlada (Navarra)	948 / 13 16 04
<i>Agosto</i>			
4- 8	Mons. José María Cirarda	Seminario. La Seu D'Urgell	973 / 35 05 00
1-31	PP. J. Quintana y E. Royón	Casa EE. Pedreña (Santander)	942 / 50 00 14
14-30	P. Juan Lorente, S.J.	Monte Alina - Pozuelo (Madrid)	91 / 715 77 62
20-21	Sin concretar	Casa Dioc. de EE. se Sigüenza	949 / 39 03 00
21-26	Marcelino Legido	Villagarcía (Valladolid)	983 / 71 70 32
<i>Ag.-Sept.</i>			
27- 1	Sin concretar	Casa EE. S. Vicente F. de Agullent	96 / 238 24 76
27- 2	Sin concretar	Casa de EE. - Nora del Río (León)	987 - 66 70 66
28- 1	Fidel Aizpurúa	Casa Dioc. de EE. - Barbastro	974 / 31 06 38
28- 2	Mons. Juan María Uriarte	Seminario Diocesano - C. Rodrigo	923 / 46 08 43

<i>Fecha</i>	<i>Director</i>	<i>Lugar</i>	<i>Teléfono</i>
<i>Septiem.</i>			
3- 9	P. Alfonso A. Bolado, S.J.	Casa de Ejercicios de Loyola	943 / 81 05 08
3- 9	P. Manuel Matos, S.J.	Casa EE. de Monte Alina (Madrid)	91 / 715 77 62
4- 9	Sin determinar	Casa Dioc. EE. - Cáceres	927 / 24 52 50
4- 8	Mons. José M.ª Cirarda	Casa Espiritualidad - Banyoles	972 / 57 17 58
4-16	Juan José Iragorri, S.J.	Casa EE. Javier (Seminaristas)	948 / 88 40 00
10-15	Mons. Damián Iguacen	Casa Espiritualidad - Gevora (Ba)	924 / 43 00 45
10-16	Gregorio Mtnz. Sacristán	Casa EE. de Alaquas (Valencia)	96 / 151 20 41
11-15	P. Jesuita	Casa EE. Dos Hermanas (Sevilla)	95 / 438 22 11
11-16	Sin determinar	Casa de EE. - La Yedra (Jaén)	953 / 77 02 55
13-22	José M.ª Miñambres	Casa EE. de Salamanca	
	Inocencio Martín, S.J.	(Seminaristas y Religiosos Teólogos)	923 / 22 58 00
17-23	P. Javier Quintana, S.J.	Casa Ejercicios S. Fco. - Astorga	987 / 61 55 00
18-23	Por determinar	Casa EE. «Medina Olmos» - Gaudix	958 / 66 30 11
18-23	Juan Esquerda Bifet	Casa Espiritualidad - Alicante	96 / 526 18 00
25-30	Antonio Bravo	Casa EE. de Corella (Navarra)	948 / 78 00 37
26-30	Mons. José Sánchez	Casa Espiritualidad Valfermoso	949 / 28 50 07
<i>Octubre</i>			
15-21	P. Juan Costa, S.J.	Casa EE. de Alaquas (Valencia)	96 / 150 20 41
15-21	José María Rambla, S.J.	Celorio (Asturias)	985 / 40 -7 88
15-21	Mons. Damián Iguacen	Casa de EE. de Zaragoza	976 / 27 21 50
<i>Noviem.</i>			
5-11	Sin concretar	Casa EE. de Gilet (Valencia)	96 / 262 00 11
6-10	Mons. Manuel Ureña	PP. Jesuitas - Alcalá (Madrid)	91 / 888 14 00
12-18	Mons. Juan María Uriarte	Casa EE. de Burlada (Navarra)	948 / 13 16 04
19-25	P. Juan M.ª Berges, S.J.	Casa de EE. de Burlada (Navarra)	948 / 13 16 04
20-25	Pere Ferrer Pi, S.J.	Casa EE. de Manresa (Barcelona)	93 / 872 04 22
<i>Nov.-Dic.</i>			
26- 1	Sin designar	Seminario Monte Corbán	942 / 33 26 00

EJERCICIO DE MES
(Para sacerdotes, religiosos/as y seglares)
Acompañamiento personal. Plazas limitadas

<i>Fecha</i>	<i>Director</i>	<i>Lugar</i>	<i>Teléfono</i>
<i>Mar.-Abril</i>			
5- 6	P. Inocencio Martín, S.J. Etapa pastoral y sacerdotes jóvenes	Salamanca	923 / 22 58 00
<i>Jun.-Jul.</i>			
30-30	PP. Germán Arana y S. Arzubialde, S.J.	Loyola	943 / 81 05 08
<i>Julio</i>			
1-31	P. Miguel Elizondo, S.J.	Manresa (Barcelona)	93 / 872 04 22
<i>Agosto</i>			
1-31	Miguel A. Sánchez Arjona, S.J. y Soledad Aranguren, A.C.I.	Monte Alina. Pozuelo (Madrid)	91 / 715 77 62
1-31	Eliás Royón y Javier Quintana, S.J.	Pedreña (Santander)	942 / 50 00 14
<i>Sept.</i>			
1-30	Joan Segarra, S.J.	Manresa (Barcelona)	93 / 872 04 22

CASA DE ORACION «NUESTRA SEÑORA DE VALDEJIMENA»

Actividades para 1995

Semana Santa

Celebración del Triduo Pascual Universitarios.

Junio, 22-25. Escuela de Silencio

Entrenamiento intensivo de meditación. Para seglares y religiosas/os

Dirige: P. José Fernández Moratiel, O.P.

Ejercicios Espirituales

Julio. 20-28: P. Manuel J. Fernández Márquez, S.J.

Agosto. 3-11: P. Luis Martín Pajares, S.J.

Septiembre. 10 tarde - 16 tarde:* Sacerdotes Periferia de Salamanca.

Diciembre:* Hogares de Santa María.

Información: Religiosas de «María Reparadora».

Valdejimena (Horcajo Medianero - Salamanca).

Teléfonos (923) 59 01 66 - 15 14 20.

VII CURSO DE ACTUALIZACION SACERDOTAL 1995

Como en años anteriores, el Colegio Español de San José de Roma convoca el *Curso de actualización sacerdotal*. En la edición de 1995 presenta las siguientes características:

Fechas.—La inauguración del Curso tendrá lugar el día 20 de abril, jueves, a las 7, 30 de la tarde con la concelebración eucarística; la clausura, el día 18 de mayo, jueves, con la santa misa y la comida.

Asistentes.—Los sacerdotes, seculares o religiosos, de España o de países de habla española.

Lugar.—El Pontificio Colegio Español de San José, en régimen de internado, sito en Via Torre Rossa, 2.00165-Roma (Italia); teléfono (39 6) 662 09 90 y fax (39 6) 662 11 19.

Objetivo y temática.—Ofrecer a los asistentes una actualización teológica y favorecer la propia formación permanente.

Los temas propuestos versan, en concreto, sobre: Sagrada Escritura, Teología Fundamental, Teología Dogmática (cristología, ecle-siología...). Teología Moral, Teología Espiritual, Liturgia, Catequética, Derecho Canónico pastoral, diferentes temas monográficos.

Las clases tienen lugar por la mañana a fin de que la tarde pueda ser empleada para la lectura personal.

Profesorado.—Pertenece a las principales facultades romanas; profesores españoles o que dominan perfectamente el español.

Otras actividades.—Además de las clases y mesas redondas sobre los temas programados, se realizan visitas guiadas y excursiones a lugares de Roma e Italia. En este apartado conviene señalar como elemento muy enriquecedor la convivencia con los alumnos del Colegio Español.

Documentación.—Una carta-solicitud dirigida al Rector del Colegio o, al menos, una comunicación telefónica haciendo constar la autorización del Ordinario o Superior mayor.

Plazas.—Se dispone de 33 plazas adjudicadas por orden de petición llegada a Roma.

Economía.—El precio de la matrícula más la pensión completa (incluido el lavado de ropa) es de 1.850.000 liras o de 170.000 pesetas.

Puede ser abonado en Roma o en Madrid, en la C./c. 60-10001-65, a nombre de Hermandad de Sacerdotes Operarios «Colegio Español de Roma», Banco Popular Español, Agencia 4, c/. Fernando el Católico, 21, 28015-Madrid.

Nota.—Para cualquier tipo de información dirigirse al Colegio Español de San José de Roma, dirección y teléfono arriba indicados.

**INST. ESPAÑOL BIBLICO Y ARQUEOLOGICO
UNIVERSIDAD PONT. DE SALAMANCA**

Casa de Santiago. Shay'yah, s/n. - P.O.B. 19030.

Teléf. 07-972-2-28 27 82 Jerusalén

Universidad Pontificia - Compañía, 5 - 37008 Salamanca

**CURSILLO (LV) BIBLICO PARA SACERDOTES EN TIERRA SANTA
(Del 3 al 20 de julio de 1995)**

1. *Organizan:* Comisión Episcopal del Clero e Instituto Español Bíblico y Arqueológico de Jerusalén (Casa de Santiago).

2. *Destinatario:* Sacerdotes.

3. *Número de plazas:* 45. (Se adjudicarán por orden de inscripción).

4. *Lugar de residencia:* Hoteles en Jerusalén, Tiberiades y Santa Catalina (Sinai).

5. *El curso incluye:*

— Visitas, conferencias, excursiones a los lugares de interés bíblico, arqueológico e histórico, con profesor y guía especialistas y conocedores del terreno.

— Celebración Eucarística cuidada en los santuarios más importantes.

6. *Financiación del curso*

— El viaje en «EL AL» (MADRID-TEL AVIV-MADRID), incluido seguro, tasas de aeropuerto, y guía de Tierra Santa, 62.250 pts. Esta cantidad se debe enviar en el momento de la inscripción.

— Las estancias en Amman, Santa Catalina (Sinaí), Jerusalén y Tiberiades, viajes, propinas, entradas en todos los lugares, pensión completa, etc., son 152.600 pts. Esta cantidad se debe abonar antes del 15 de junio o, el que lo prefiera, puede enviarlo antes del 15 de mayo, junto con el importe del billete.

7. *Forma de pago*

— El pago se debe hacer por transferencia. *¡Por favor!, poned bien claro el nombre de quien lo envía y a quien se lo envía. Enviad el resguardo a este Secretariado.*

— *Datos del Banco:* Banco Hispano Americano, Sucursal 1437
C/. Mesena, 106 - 28033 Madrid
Cuenta n.º 1022-6
Conferencia Episcopal Española
Para el Cursillo Bíblico del Clero

8. *Fecha de inscripción:* Hasta el 15 de junio, mediante ficha adjunta

9. *Para inscripción y posterior información:* Dirigirse a:
Secretariado Nacional del Clero
C/. Añastro, 1 - 28033 Madrid
Tel. 343 976 25
Fax 343 96 02

CURSO PARA SACERDOTES EN GRECIA: SAN PABLO, CULTURA GRIEGA E IGLESIA ORTODOXA

Del 5 al 17 de julio de 1995

1. *Organiza*

— Secretariado Nacional de la Comisión Episcopal del Clero.

2. *Destinatarios*

— Sacerdotes.

3. *Número de plazas*

— 40 (Se adjudican por orden de inscripción).

4. *Lugar de residencia*

— Hoteles en los distintos lugares que se van a visitar

5. *El curso incluye*

8 Visitas, excursiones a los lugares de interés bíblico, arqueológico e histórico, con profesores-guías conocedores del terreno.

— Conferencias en español a cargo de profesores invitados.

— Celebración Eucarística cuidada en los lugares más significativos.

6. *Precios y condiciones*

— Precio del viaje es de 225.000 pts.

— Habitación individual 50.000 pts.

Nuestros precios incluye:

— Billete de avión, línea regular: MADRID-ATENAS-SALONICA/
ATENAS-MADRID.

— Tasas de aeropuerto.

— Traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto.

— Régimen de pensión completa.

— Hoteles Cat. Primera y Turista Sup.

— Visitas indicadas en el itinerario.

— Entradas a los Museos y lugares arqueológicos indicados.

- Traslado y excursión a Monte Athos.
- Guía acompañante durante todo el recorrido.
- Bus de lujo con aire acondicionado.
- Material de oficina (fotocopia, cartas).
- Propinas.
- Bolsa de viaje y carterita con documentación del país.
- Seguro de viaje con asistencia.

El precio no incluye:

- Extras en los hoteles y restaurantes: bebidas, teléfono...
- Y en general, cualquier servicio no especificado anteriormente. (Estos precios pueden variar algo, pero no sustancialmente).

7. *Forma de pago*

— En el momento de la inscripción deberá enviar 25.000 ptas., y antes del 15 de mayo, el resto del importe del viaje.

— Este dinero se ha de enviar por transferencia bancaria. Pero, ¡por favor!, poned bien claro el nombre de quien lo envía y a quien se lo envía.

Datos del Banco: Banco Hispano Americano, Sucursal 1437
C/. Mesena, 106 - 28033 Madrid
Cuenta n.º 1022-6
Conferencia Episcopal Española
Para el Curso de S. Pablo.

8. *Fecha de inscripción:*

Hasta el 15 de mayo, mediante ficha adjunta.

9. *Para inscripción y posterior información:* Dirigirse a:

Secretariado Nacional del Clero
C/. Añastro, 1 - 28033 Madrid
Tel. 343 97 25 - Fax 343 96 02 ó 343 97 27

10 *Profesores*

- P. Vicente Herrero, Fraciscano.
- *Responsable del Curso:* José María León Acha, Director del Secretariado de la Comisión E. del Clero.

Delegación Diocesana de Enseñanza

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2045 *REAL DECRETO 2438/1994, de 16 de diciembre por el que se regula la enseñanza de la Religión.*

Conforme a la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la enseñanza de la Religión ha de ajustarse a lo establecido en el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado Español y, en su caso, a lo dispuesto en aquellos otros que pudieran suscribirse con otras confesiones religiosas.

Durante el período de desarrollo de la citada Ley e implantación de la reforma educativa se han promulgado diversos reales decretos por los que se establece las enseñanzas mínimas de los distintos niveles educativos y se introduce una regulación concreta de la enseñanza de la Religión Católica.

A lo largo del curso académico 1993-1994 el Tribunal Supremo ha dictado sucesivas sentencias en las que, al resolver recursos contencioso-administrativos sobre la citada regulación se ha pronunciado declarando la nulidad de determinados artículos de las normas de referencia. Todo ello, así como el hecho de que durante los años transcurridos, y mediante las leyes correspondientes, se han aprobado acuerdos de cooperación entre el Estado Español y las confesiones Evangélica, Israelita e Islámica, hace necesario que se aborde en un reglamento específico la ordenación de la enseñanza de la Religión en el sistema educativo.

Para los alumnos que no opten por seguir enseñanzas de Religión se prevé una serie de actividades orientadas al análisis y reflexión acerca de contenidos que no se encuentren incluidos en el currículo de los respectivos ciclos o cursos y que se refieran a diferentes aspectos de la vida social y cultural. No obstante, durante dos cursos de la Educación Secundaria obligatoria y otro del Bachillerato dichas actividades versarán sobre aspectos culturales relacionados con las religiones. Con ello se pretende que tales actividades no condicionen los resultados de la evaluación de los alumnos y se atiende a los criterios contenidos en las sentencias del Tribunal Supremo, que veían en el refuerzo del aprendizaje de otras áreas y materias del currículo, a través del estudio asistido, una posible discriminación de los alumnos de Religión.

El tratamiento que el presente Real Decreto da a la evaluación difiere de manera sustancial del que se atribuía a esta actividad en las normas, declaradas nulas por el Tribunal Supremo. Afecta no sólo a la enseñanza de la Religión Católica sino también a la enseñanza de las demás religiones que hayan de ser evaluadas y cuyas calificaciones deban reflejarse en los libros de escolaridad, y toma en consideración el diferente carácter y efectos que la evaluación como tal tiene en los distintos niveles educativos. Mientras en la enseñanza obligatoria la evaluación del área de Religión surte los mismos efectos que la del resto de áreas del currículo, en el Bachillerato las calificaciones de Religión no se computan a los únicos efectos de obtención de la nota media para el acceso a la Universidad ni para la selección de solicitudes de becas y ayudas al estudio cuando hubiera que acudir a los expedientes académicos para establecer un criterio de prioridad. Esta salvedad deriva del obligado respeto al principio de igualdad entre los alumnos, del mismo modo que entre todos los ciudadanos, que no han de verse discriminados por razón de la Religión que profesen, circunstancia que ha de ser evitada, tanto en sentido negativo como positivo, por parte de un Estado no confesional. Por esta cláusula relativa a la evaluación en el Bachillerato no se restringe indebidamente el tratamiento de la enseñanza de la religión como área o materia educativa en condiciones equiparables a las demás enseñanzas fundamentales, ya que se trata de un punto concreto y determinado que encuentra su fundamento constitucional y legal en ese principio de igualdad, que necesariamente ha de respetarse y promoverse asegurando las condiciones en que puede operar al desenvolver el derecho a la educación.

Sobre el proyecto de Real Decreto han sido consultadas las Comunidades Autónomas en la Conferencia de Educación y ha distaminado el Consejo Escolar del Estado. Por otra parte se han llevado a efecto sucesivas consultas con la Conferencia Episcopal Española. Por último, se ha oído también a las autoridades representativas de las confesiones religiosas con las que el Estado ha firmado los correspondientes Acuerdos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de diciembre de 1994.

Dispongo:

Artículo 1.

1. Conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, de 3 de enero de 1979, la enseñanza de la Religión Católica se impartirá en los centros docentes de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, tanto públicos como privados, sean o no concertados estos últimos, en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales. En consecuencia, dicha enseñanza figurará entre las áreas o materias de los diferentes niveles educativos.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, la enseñanza de la Religión Católica en los niveles de la Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos.

Artículo 2.

1. Del mismo modo, y en aplicación de la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y de los Acuerdos de Cooperación del estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, Federación de Comunidades Israelitas de España y Comisión Islámica de España, aprobados, respectivamente, por las Leyes 24, 25 y 26/1992, de 10 de noviembre, se garantiza el ejercicio del derecho a recibir enseñanza de las respectivas confesiones religiosas en los niveles educativos y centros docentes mencionados en el apartado 1 del artículo anterior.

2. De conformidad con lo establecido en el apartado anterior la enseñanza de dichas religiones se ajustará a los diferentes Acuerdos de Cooperación con el Estado Español.

Artículo 3.

1. Los padres o tutores de los alumnos, o ellos mismos si fueran mayores de edad, manifestarán, voluntariamente, al Director del centro al comienzo de cada etapa o nivel educativos o en la primera adscripción del alumno al centro su deseo de cursar las enseñanzas de Religión, sin perjuicio de que la decisión pueda modificarse al inicio de cada curso escolar. Los centros docentes recabarán expresamente esta decisión en la primera inscripción del alumno en el centro o al principio de cada etapa.

2. Para los alumnos que no hubieran optado por seguir enseñanza religiosa los centros organizarán actividades de estudio alternativas, como enseñanzas complementarias, en horario simultáneo a las enseñanzas de Religión. Dichas actividades, que serán propuestas por el Ministerio de Educación y Ciencia y por las administraciones educativas que se encuentren en pleno ejercicio de sus competencias en materia de educación tendrán como finalidad facilitar el conocimiento y la apreciación de determinados aspectos de la vida social y cultural, en su dimensión histórica o actual, a través del análisis y comentario de diferentes manifestaciones literarias, plásticas y musicales, y contribuirán, como toda actividad educativa, a los objetivos que para cada etapa están establecidos por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre. En todo caso, estas actividades no versarán sobre contenidos incluidos en las enseñanzas mínimas y en el currículo de los respectivos niveles educativos.

3. Durante dos cursos de la Educación Secundaria Obligatoria y durante otro del Bachillerato las actividades de estudio alternativas, como enseñanzas complementarias, versarán sobre manifestaciones escritas, plásticas y musicales de las diferentes confesiones religiosas, que permitan conocer los hechos, personajes y símbolos más relevantes, así como su influencia en las concepciones filosóficas y en la cultura de las distintas épocas.

4. Las actividades a que se refieren los apartados 2 y 3 de este artículo serán *obligatorias* para los alumnos que no opten por recibir enseñanza religiosa y se adaptarán a la edad de los alumnos. Tales actividades *no serán objeto de evaluación* y *no tendrán constancia* en los expedientes académicos de los alumnos.

Artículo 4.

1. La determinación del currículo de las enseñanzas de Religión Católica y de las diferentes confesiones religiosas que hubiere suscrito con el Estado Español los Acuerdos a que se refiere la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.

2. Los libros y materiales curriculares de la enseñanza religiosa deberán respetar en sus textos e imágenes los preceptos constitucionales y los principios a que se refiere el artículo 2.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

3. Las decisiones sobre la utilización de libros de texto y materiales didácticos y, en su caso, la supervisión y aprobación de los mismos corresponde a las autoridades de las respectivas confesiones religiosas, de conformidad con lo establecido en los respectivos Acuerdos suscritos con el Estado Español.

Artículo 5.

1. En la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria la *evaluación de la enseñanza* de Religión Católica se realizará *a todos los efectos*, de acuerdo con la normativa vigente, del mismo modo que la *las demás áreas* o materias del currículo, haciéndose *constar* en el expediente académico de los alumnos las calificaciones obtenidas.

2. La evaluación de las enseñanzas de otras confesiones religiosas en los niveles citados en el apartado anterior se ajustará a lo establecido en las normas que disponen la publicación de los currículos correspondientes, haciéndose constar, en su caso, las calificaciones u observaciones pertinentes en el expediente académico de los alumnos.

3. En el Bachillerato, y con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia entre todos los alumnos, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de Religión no se computarán en la obtención de la nota media a efectos de acceso a la Universidad ni en las convocatorias para la

obtención de becas y ayudas al estudio que realicen las administraciones públicas cuando hubiera que acudir a la nota media del expediente para realizar una selección entre los solicitantes.

Artículo 6.

1. En los niveles de Educación Infantil (segundo ciclo), Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, las enseñanzas de Religión Católica serán impartidas por las personas designadas por la autoridad académica entre aquellas que el ordinario diocesano proponga para ejercer esta enseñanza, según lo establecido en el Acuerdo sobre enseñanza y Asuntos Culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado Español. En los centros públicos de Educación Infantil y Primaria esta designación recaerá con preferencia en los profesores del Cuerpo de Maestros, destinados en el centro, que así lo soliciten, con el visto bueno del ordinario del lugar.

2. En los niveles educativos antes mencionados las enseñanzas de Religión de las confesiones que hubieran suscrito los Acuerdos pertinentes con el Estado Español serán impartidas por las personas designadas por las Comunidades e Iglesias correspondientes, conforme a lo previsto en las leyes que aprueban los respectivos Acuerdos de Cooperación. En los centros públicos de Educación Infantil y Primaria esta designación podrá recaer en profesores del Cuerpo de Maestros, con destino en el centro, que lo soliciten.

3. El Ministerio de Educación y Ciencia y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas determinarán a qué departamentos y profesores se asigna la responsabilidad de organizar y dirigir las actividades de estudio previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 3 de este Real Decreto. En todo caso, y en lo que se refiere a los centros públicos, esta responsabilidad se encomendará a funcionarios de los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Disposición adicional única

Las administraciones educativas organizarán las actividades de formación del profesorado y la elaboración de materiales didácticos necesarios para el desarrollo de las actividades de estudio a que se refiere el artículo 3, apartados 2 y 3, del presente Real Decreto. Asimismo velarán por el cumplimiento de lo previsto en éste.

Disposición transitoria única

La enseñanza de la Religión Católica y de otras confesiones religiosas en los niveles educativos regulados por la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, continuará impartándose conforme a las disposiciones dictadas en desarrollo de la misma hasta la completa extinción de aquellos niveles educativos.

Disposición final primera

El presente Real Decreto, que se dicta en virtud de la habilitación que confiere al Gobierno el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en uso de la competencia estatal para la ordenación general del sistema educativo, establecida expresamente en la disposición adicional primera, dos, párrafo a), de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, tiene carácter de norma básica.

Disposición final segunda

El Ministro de Educación y Ciencia y los correspondientes órganos de las Comunidades Autónomas, podrán dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo establecido en este Real Decreto.

Disposición final tercera

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», siendo de aplicación lo establecido en el mismo a partir del curso académico 1995-1996.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El ministro de Educación y Ciencia
GUSTAVO SUÁREZ PERTIERRA

LA REVISTA VIDA SOBRENATURAL CELEBRA SUS 75 AÑOS

Vida Sobrenatural, revista de teología y experiencia mística tan ligada a la ciudad de Salamanca, está celebrando este año de 1995 sus Bodas de Diamante. Con este motivo, nos place informar a los lectores del BOLETIN, sobre la características de esta revista y sobre su fundador y primer Director, el P. Juan González Arintero, Dominicano del célebre convento de San Esteban.

El título «Vida Sobrenatural» hace referencia a la vida de la gracia, vida en Cristo, vida de los hijos de Dios. Es la vida que experimentan los que han nacido de Dios. Evidentemente, es una vida por encima de la vida natural o humana o psicológica; es la vida del justo, que vive de la fe. Esta revista, española y salmantina nació hermana con la revista francesa *La Vie Spirituelle*, cuya andadura se inició en 1919 bajo la guía del P. M.^a Vicente Bernardot (1883-1941). La característica de Vida Sobrenatural es referir la vida de las virtudes y de los dones del Espíritu Santo desde la experiencia de los santos y almas buenas, en orden a engolosinar a los cristianos, creados para tales grandezas, con tan admirables experiencias.

El P. Arintero (1860-1928), leonés de origen y salmantino de estudios y profesión, fue el gran restaurador de los estudios místicos y de la vida mística en España. Precursor del Concilio Vaticano II, su lema fue la llamada universal de todos los bautizados a la santidad y la defensa de que la santidad cristiana es una para todos, a desarrollar en las diversas y complementarias vocaciones eclesiales, el sacerdocio, el estado religioso y el matrimonio. El P. Arintero, después de licenciarse en Ciencias Naturales en la Universidad de Salamanca los años 1881-1886, regresó definitivamente a Salamanca el año 1903, y aquí escribió sus grandes obras místicas, siendo la más conocida «La Evolución Mística». Aquí también dedicó sus últimos años al Apostolado del Amor Misericordioso.

Los restos del P. Arintero descansan en el Monasterio de Clarisas de Cantalapiedra. El Proceso de Canonización se inició el 20 de febrero de 1977, aniversario de su muerte, y se concluyó el 14 de diciembre de 1978. La *Positio*, resumen de su vida y estudio sobre la heroicidad de sus virtudes cristianas, redactada magistralmente por el P. Armando Bandera, O.P., fue entregada en la Congregación para las Causas de los Santos el 28 de enero de 1992. Actualmente estamos esperando que pronto se declare oficialmente la heroicidad de sus virtudes. Lo más importante es que el ejemplo y la doctrina del

P. Arintero se extienda en el pueblo cristiano para que todo redunde en gloria para Dios y santificación para nosotros. Ante la nueva paganización la única respuesta válida es la nueva evangelización.

Con motivo de los 75 años de la Revista Vida Sobrenatural y del 67 Aniversario de la muerte del P. Arintero tendrá lugar una Sesión Académica en las Aulas de la Facultad de Teología de San Esteban, el día 20 de febrero, a las 7'30 de la tarde, y una Mesa Redonda en Radio Popular el mismo día de 9 a 10 de la noche.

P. PEDRO FERNÁNDEZ, O.P.
Director de Vida Sobrenatural

RETABLO DE ACTUALIDAD

YA HA ENTRADO EN VIGOR EL RECONOCIMIENTO CIVIL DE LAS TITULACIONES ECLESIASTICAS

El 4 de febrero el Boletín Oficial del Estado publicaba el Real Decreto, aprobado por el Gobierno el 13 de enero pasado, mediante el cual se reconocen los efectos civiles de las titulaciones eclesiásticas. Dicho Real Decreto entró en vigor el día siguiente de su publicación en el BOE.

Veintiséis son las titulaciones eclesiásticas que desde este día son reconocidas por el Estado Español. Entre estas titulaciones, no se incluye Filosofía, Pedagogía, Psicología, Sociología o Ciencias Políticas, ya que su reconocimiento se regula por un convenio entre el Estado y la Iglesia de 1962.

Este reconocimiento lo es de los efectos civiles y su consiguiente consideración social, académica y laboral. Esto significa que no se trata de una homologación o convalidación automáticas. En la enseñanza civil, este reconocimiento no capacita más que en aquello que determina la Iglesia en orden a la enseñanza de la religión.

EL 11 DE FEBRERO, JORNADA MUNDIAL DEL ENFERMO

El sábado 11 de febrero, festividad de la Virgen de Lourdes, se celebró en toda la Iglesia la III.^a Jornada Mundial del Enfermo, instituida con carácter permanente por el Papa Juan Pablo II. Dicha jornada se complementa en España con el Día Nacional del Enfermo, que es el sexto domingo de Pascua, que este año corresponde al *21 de mayo*.

El Papa Juan Pablo II ha enviado un Mensaje a todos los enfermos y a todo el mundo con este motivo, en la que invita a «reconocer y acoger la llamada de Dios para ser operadores de Paz a través del sufrimiento de vuestro dolor». El Mensaje tiene como tema central la relación entre el dolor y la paz.

Juan Pablo II celebrará a las 16'30 una Eucaristía para enfermos en la Basílica de San Pedro de Roma. Los actos principales de esta Jornada se desarrollarán en Yamoussoukro, capital de Costa de Marfil, en la Basílica de la Virgen de la Paz, con una delegación pontifi-

cia. Esta celebración se vincula con la Asamblea especial para Africa del Sínodo de los Obispos, de la primavera y que está todavía a la espera del viaje papal a este continente y de la Exhortación apostólica postsinodal.

EL PAPA PIDE MODERACION A LOS JOVENES EN SUS DIVERSIONES

Juan Pablo II también se ha hecho eco de la preocupación de los padres ante las noches de los fines de semana de nuestros jóvenes. Así, ha invitado a los jóvenes a no convertir el sano esparcimiento en las discotecas y en los partidos de fútbol en destrucción de vidas. «La diversión sana —afirmó— es siempre respetuosa de la ley moral y se nutre de aquellos valores que favorecen el crecimiento integral de la persona... Ello no lleva jamás —prosiguió— a formas de enajenación e inemperancias que comprometen el equilibrio psicofísico, poniendo a veces a prueba incluso la propia vida y la de los otros».

Juan Pablo II se refería implícitamente al elevado número de accidente automovilísticos mortales que sufren los jóvenes los fines de semana por efectos de la embriaguez y la velocidad y a los sucesos acaecidos la semana pasada en las inmediaciones de un campo de fútbol italiano, que acabó con la vida de un joven «tiffosi», en medio de una pelea entre aficionados.

EL PAPA Y LOS OBISPOS PIDEN LA PAZ ENTRE ECUADOR Y PERU

Mientras las hostilidades en la frontera entre Perú y Ecuador prosiguen, el Papa Juan Pablo II ha vuelto a pedir la paz a fin de que cese este conflicto, al que calificó de «inútil» y «preocupante» y que ya ha causado numerosas víctimas. La Santa Sede estaría dispuesta a la mediación si ambas partes lo solicitan, aspecto sobre el cual reina un cierto escepticismo.

Por su parte, los obispos de Perú y Ecuador han manifestado su inquietud y preocupación por esta situación, piden el diálogo y la paz y han propuesto una oración conjunta para lograrla.

LOS OBISPOS CARDENAL Y PALENZUELA CUMPLEN 25 AÑOS DE OBISPOS

El pasado 25 de enero se cumplían las Bodas de Plata del Arzobispo emérito de Burgos, antes Obispo de Burgo de Osma, Teodoro Cardenal Fernández, quien está jubilado desde diciembre de 1992. Celebró jubileo episcopal en la Catedral de Burgos, ciudad en la que vive.

El próximo 22 de febrero será *Antonio Palenzuela Velázquez*, Obispo de Segovia, quien cumpla este mismo aniversario. Se da la circunstancia de que *Mons. Palenzuela cumplió los 75 años el 17 de enero del año pasado, presentando su renuncia al gobierno de esta diócesis, sin que por el momento le haya sido aceptada.*

EL LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE

Los días 10 y 13 de febrero se celebraron las jornadas de la Campaña Contra el Hambre de este año, presentada bajo el lema «Un sólo mundo, un proyecto común». Estaba prevista la asistencia del Obispo de Chiapas, *Samuel Ruiz*, en el lanzamiento nacional en Madrid el martes 7, pero no pudo asistir al tener que realizar en estos días labores de mediación en el diálogo que mantienen el gobierno mexicano y la guerrilla.

Leyó el texto en su nombre otro clérigo —el jesuita *José Avilés*—, quien afirmó que «si toda la población mundial viviera al ritmo del primer mundo —a cuyo nivel de vida calificó de «inmoral»—, en treinta años se acabarían los recursos».

En 1994, Manos Unidas financió más de mil proyectos en el Tercer Mundo, mediante una colecta de 5.572.766.300 pts., lo que significa que cada español aportó una media de 141 pts. El 15% de los fondos distribuidos son de origen público.

De cada cien pts. recaudadas, 93,5% llegan directamente al Tercer Mundo; 4 pts. se destinan a la sensibilización social de la población española y 2,5 a gastos de gestión y administración.

MURIO EN ENSAYISTA FRANCES ANDRE FROSSARD

Ha fallecido en París, a los 80 años de edad, el ensayista, periodista y académico francés *André Frossard*, uno de los más destacados escritores católicos de las últimas décadas. De ascendencia protestante y judía. *André Frossard* fue autor de libros como «Dios existe,

yo lo he encontrado», «Retrato de Juan Pablo II», «No tengáis miedo» —un libro-entrevista con el Papa Wojtyla—, «Defensa del Papa», «El crimen contra la humanidad», «Perdone que sea francés» o «Escucha, Israel», su última obra. *André Frossard* era amigo personal del Papa y estaba considerado como una de figuras señeras del catolicismo francés.

I.^a ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS DE PASTORAL PENITENCIARIA

El Departamento de Pastoral Penitenciaria de la Conferencia Episcopal Española, que desde hace tres años dirige con gran acierto el mercedario *José Sesma*, ha celebrado del 8 al 10 de febrero la I.^a Asamblea Nacional de Delegados Diocesanos de Pastoral Penitenciaria, que ha contado con ponencia del Obispo responsable nacional de este sector *Javier Osés* y de *José Angel Ubieta*, *Andreu Oliveras* y *Sebastián Alós*.

La pastoral penitenciaria pretende coordinar los distintos sectores y voluntariados que en pro de los presos, articulados en torno al capellán de prisiones —hay 86 en España, país donde hay 47.951 reclusos, 12.210 en condición de presos preventivos—. Cada año aumenta en 4.000 internos la población reclusa española. Este sector de la pastoral es atendido en nuestro país, aparte de los ya citados 86 capellanes, por 159 sacerdotes colaboradores, 78 seminaristas y 2.698 voluntarios seculares, de ellos 984 varones y 1.714 mujeres.

ESPAÑA REZA POR LA LLUVIA

El Eminentísimo Cardenal Arzobispo de Toledo, *Marcelo González Martín*, presidió una procesión de rogativas por las lluvias. Por su parte, el Arzobispo de Madrid, *Antonio M.^a Rouco*, ha pedido a los sacerdotes de su archidiócesis que, en la medida de lo posible, apliquen Misas votivas pidiendo agua. Los obispos del sur de España han manifestado que «tenemos el deber de contribuir al recto uso del agua» y han decretado que se celebren Eucaristías pidiendo las lluvias, amén de otras rogativas por el mismo fin. Los tres obispos extremeños y el obispo de Murcia han hecho lo propio.

Nuevo nombramiento eclesiales

En la noche del pasado viernes, 3 de febrero, era ordenado Obispo el hasta ahora Superior Provincial de Castilla de los Claretianos, *Angel Garachana*, nombrado Obispo de San Pedro de Sula, en Honduras. Por su parte, el salmantino *José González*, misionero en Brasil desde hace treinta años, será ordenado Obispo el 18 de marzo como Obispo auxiliar de Teresina.

El 4 de febrero *Agustín Dosil* era elegido presidente de la CONCA-PA, en sustitución de *Carmen Alvera*. Por fin, fechas atrás, *Francisca Sierra Gómez* fue elegida Superiora General de las Celadoras del Reino del Corazón de Jesús.

BIBLIOGRAFIA

«MENSAJE DEL PAPA» 16 AÑOS AL SERVICIO DE JUAN PABLO II

MENSAJE DE PAPA es una revista que, desde hace ahora 16 años, lleva a miles de hogares españoles e Iberoamericanos la vida y la doctrina de Juan Pablo II, prestando así un importante servicio al Ministerio del Santo Padre.

Esta publicación, de ocho páginas, de periodicidad mensual y editada sin ánimo de lucro, ha mantenido una clara línea de fidelidad al Ministerio del Santo Padre sirviendo de importante cauce de comunicación de su vida y sus enseñanzas con los fieles.

Al mismo tiempo, a través de parroquias de toda España, presta también un importante servicio a los sacerdotes, al poner a sus fieles en contacto con el Papa, y completar, con la autoridad del Pontífice, la labor catequética de la parroquia.

Por otra parte, cuando la gente se encuentra con falta de tiempo, se imponen cada vez más las publicaciones que recogen todas las informaciones sobre determinadas materias, pero resumidas.

En esta línea, MENSAJE DEL PAPA ofrece «todo lo que el Papa hace y dice en un mes para que pueda ser conocido en 20 minutos».

En un mundo tan amenazado de luchas y tensiones, caen como una bendición la palabra amable y segura, la actitud positiva y optimista de Juan Pablo II, que se ofrecen a través de MENSAJE DEL PAPA.

Uno de los campos más importantes de difusión de MENSAJE DEL PAPA es Hispanoamérica, a pesar de las dificultades de orden económico. Baste lo que escribía recientemente un obispo de Cuba: «recibo los 20 ejemplares de MENSAJE DEL PAPA, que hago llegar a los 13 sacerdotes y 7 comunidades religiosas de mi diócesis. Nos hace un servicio incalculable. No podemos pagarle más que con nuestras oraciones y nuestra amistad».

En la misma línea escribía, también desde Cuba, un joven de 21 años: «Soy catequista, asesor y animador de los jóvenes de mi comunidad. El Obispo de nuestra diócesis nos hizo llegar un ejemplar de MENSAJE DEL PAPA, que nos gustó mucho. Quisiera nos hiciera

llegar un ejemplar más, por lo que le estaría muy agradecido. Tengo un problema: que no poseo el dinero para la suscripción».

En forma parecida han llegado más de 1.000 peticiones de toda Hispanoamérica y están pendientes de la generosidad de españoles que quieran colaborar a que les llegue MENSAJE DEL PAPA, como hacen ya otros varios fieles. No supone mucho, pero desborda las posibilidades de quienes desinteresadamente trabajan en la revista.

Es interesante recordar que cuantos deseen recibir MENSAJE DEL PAPA o colaborar a que llegue a nuestros hermanos del Nuevo Mundo pueden dirigirse a MENSAJE DEL PAPA, c/. Pedro Teixeira, 8, MADRID-28020, o al tel. (91) 556 98 35.

Pensamos que los millones de ejemplares distribuidos por MENSAJE DEL PAPA en estos 16 años, bien merecen el estímulo y la colaboración de cuantos se sienten movidos por el amor al Vicario de Cristo.

NECROLOGIA

H. M.^a CLEOFE PILAR MARTIN, HIJA DE JESUS

El día 3 de octubre de 1994 descansó en la Paz del Señor la H. M.^a Cleofé Pilar Martín, en la Residencia de las Hijas de Jesús.

Segoviana de nacimiento, ya en sus años de formación mostraba deseos de ir a Misiones. Y allá la enviaron sus superiores.

1.º Bolivia, luego la República Dominicana, trabajando con gran entusiasmo.

Vuelta a España en un Colegio de Madrid, desarrolló durante varios años su labor apostólica con los niños y jóvenes, y cuando más entusiasmada estaba, de repente y de manera fulminante aparecieron los síntomas de su enfermedad: un tumor cerebral maligno que en pocos meses la llevó a los brazos del Padre en los que confiaba plenamente en su corta enfermedad. Descanse en paz.